



# **Plan de Manejo del Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro 2024-2029**

**Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad**  
Dirección de Áreas Protegidas

Santo Domingo, 2024



Autoridades:

**Miguel Ceara Hatton**

**Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Federico Franco Taveras**

**Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad**

**Equipo Técnico del Despacho:**

José Manuel Mateo Feliz  
Pedro Arias Mejía  
Pablo Medina Reyes  
Darío Flores Chávez

**Dirección de Información Ambiental**

Tomás Montilla  
Rafael Rivera

**Sur Futuro:**

José Miguel Martínez  
Juan Galván

**Equipo de Apoyo:**

Mayra Montero Montas  
Clarissa Espinosa Ceballos

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**VICEMINISTERIO DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**  
**DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS**

Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Febrero de 2023



## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

<b>PLAN DE MANEJO AREA PROTEGIDA PRIVADA SIEMBRA DE AGUA SUR TURUO 2023 - 2027</b>	
<b>INDICE Y CONTENIDO</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>RESOLUCIÓN NÚM. 0028-2020</b>	6
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO</b>	13
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	19
2.1 Antecedentes históricos	19
2.2 Metodología	19
<b>III. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA RESERVA Y SU ENTORNO</b>	22
3.1 Rasgos fisiográficos	22
3.1.1 Ubicación y extensión de la Reserva	22
3.1.2 Recursos hidrológicos	22
3.1.3 Condiciones climáticas	22
3.1.4 Características generales del suelo	23
3.1.5 Topografía del terreno	23
3.1.6 Usos y cobertura del suelo	26
3.1.7 Descripción de las categorías de uso y cobertura, su localización y superficie	25
3.1.8 Dinámica del cambio de uso de suelo	28
3.1.9 Resultados	30
3.2 Flora y fauna	31
3.2.1 plantas amenazadas	32
3.2.2 Fauna	32
3.2.3 Anfibios	34
3.2.4 Reptiles	34
3.2.5 Aves	36
<b>IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA</b>	39
4.1. Creación del municipio de Tábara Arriba	39
4.2 Población	39
4.3 Composición de los hogares	39
4.4 Situación de los servicios	41
4.5 Actividades productivas	42
<b>V. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA</b>	44
5.1 Gestión del área	44
5.2 Personal disponible	44
5.3 Logística para la gestión	45
5.4 Identificación de las limitaciones	45
<b>VI. PLAN DE MANEJO 2014-2019</b>	49
6.1 Situación actual	49
6.1.1 Nivel de Alcance de los Objetivos de Creación	49
6.1.2. Presiones y amenazas	50
6.1.3 Acciones estratégicas por tipo de amenaza	53
6.2 Lineamientos estratégicos y normas generales	56
6.2.1 Objetos de Conservación	56
6.2.2 Límites del área	57
6.2.3 Zonificación y Directrices generales por zonas de manejo	57

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

6.2.3.1 Zona de protección absoluta o estricta	58
6.2.3.2 Zona de uso múltiple, tiene dos subzonas	60
6.2.3.2.1 Subzona de uso público	60
6.2.3.2.2 Subzona de producción agrícola	62
6.2.3.3 Zona de recuperación natural/asistida, tiene dos subzonas	63
6.2.3.3.1 Subzona de recuperación natural	63
6.2.3.3.2 Subzona de Restauración Ecológica / Recuperación Asistida	65
6.2.4 Gestión de la reserva	67
6.2.4.1 Visión y objetivos del Plan de Manejo	68
6.2.4.2 Programas de manejo	69
6.2.4.2.1 Programa de Operación	69
6.2.4.2.2 Programa de Manejo de Medio Ambiente	69
6.2.4.2.3 Programa de Uso Público	69
6.2.4.2.4 Programa de Operación	69
<b>VII. CRONOGRAMA</b>	<b>77</b>
<b>VIII. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO</b>	<b>83</b>
8.1 Implementación	83
8.1.1 Monitoreo y evaluación	83
<b>IX. PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>85</b>
<b>X. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>87</b>
<b>Mapas</b>	
Mapa 1: Mapa de Pendiente	25
Mapa 2: Mapa de Uso y Cobertura 2021	28
Mapa 3: Mapa de Uso y Cobertura 2014	29
Mapa 4: Mapa de Zonificación	66

# Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro



RESOLUCIÓN NÚM. 0028-2020

QUE DECLARA ÁREA PROTEGIDA PRIVADA CON LA CATEGORÍA DE MANEJO “ÁREA DE CONSERVACIÓN PARA MANEJO SOSTENIBLE”, LOS TERRENOS DE LA FUNDACIÓN SUR FUTURO, INC., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA DE COMPOSTELA.

El Artículo 16 de la Constitución de la República Dominicana establece que “*La vida silvestre, las unidades de conservación que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y los ecosistemas y especies que contiene, constituyen bienes patrimoniales de la Nación...*”.

La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, dispone que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas, la biodiversidad y los reductos naturales esparcidos en todo el país, y tiene dentro de sus funciones elaborar, ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país e impulsar e incentivar acciones que tiendan al desarrollo y cumplimiento de la ley.

Los numerales 10 y 14 del Artículo 18 de la Ley Núm. 64-00 señalan, además, que al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde: orientar, promover y estimular en las instituciones privadas, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, las actividades de preservación, restauración y conservación y uso sostenible del medio ambiente, así como la protección de los recursos naturales, adecuando sus actividades a las políticas, objetivos y metas sobre la materia contemplados y establecer mecanismos que garanticen que el sector privado ajuste sus actividades a las políticas y metas sectoriales previstas.

Por su parte, el Artículo 33 de la Ley Núm. 64-00 crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que comprende todas las áreas de ese carácter, existentes y que se creen en el futuro, públicas o privadas.



1



La Ley Núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio del año 2004, establece en su Artículo 12 que “las áreas protegidas privadas serán declaradas mediante Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a solicitud de sus propietarios si cumplen con los objetivos de conservación y con los requisitos establecidos en los reglamentos de la presente ley, el Estado garantizará el derecho de propiedad sobre estas áreas, a través de incentivos y el uso de instrumentos financieros como el pago por servicios ambientales, todo ello dentro de las normas establecidas en la presente ley y sus reglamentos. Los propietarios de estas áreas deberán dotarlas de un plan de manejo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes”.

Las áreas protegidas privadas se han constituido en un modelo de conservación y preservación de territorios de particulares de la sociedad civil, para incorporarse a las políticas de manejo de protección de los recursos naturales que han definido y ejecutan los Estados.

El Artículo 1 del Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, de fecha 15 de agosto de 2011, señala que el objetivo es establecer las normas, procedimientos y requisitos para declaratoria y gestión de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria, según lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley Núm. 64-00 y el Artículo 10 de la Ley Núm. 202-04, como espacio de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad en terrenos de titularidad privada, complementarios al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

República Dominicana es signataria de diversos convenios internacionales, que alientan y promueven la participación del sector privado en actividades de conservación de la biodiversidad que complementen las acciones de los Estados en terrenos que contengan ecosistemas, hábitat, bellezas escénicas, fuentes acuíferas, cobertura vegetal, humedales, especies de flora y fauna y que estén en





capacidad de proveer servicios ambientales. Entre estos acuerdos se destacan: Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), Especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas, Convención sobre Conservación de las Especies Migratorias de Animales (CMS, o Convención Bonn) y Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La asociación de carácter privado sin fines de lucro (ASFL) u ONG denominada FUNDACIÓN SUR FUTURO, INC., ha solicitado voluntariamente en fecha 25 de febrero del año 2020, la declaración como área protegida privada (APP) de la parcela No. 5735, del D.C. 8, matrícula núm. 0500013982, con una superficie de Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco (1,237,765) metros cuadrados, localizada en el municipio de Tábara Arriba, provincia de Azua de Compostela, en las coordenadas: 19q303890.98 m E, 2057144.59 m N.

La evaluación de los documentos sometidos por la FUNDACIÓN SUR FUTURO, INC., y la caracterización ecológica de la parcela propuesta, efectuadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinaron que esta reúne las condiciones de conservación y los elementos de la biodiversidad requeridos, según el Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana.



VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), aprobada mediante Resolución del Congreso Nacional Núm. 550, del 17 de junio de 1982;

VISTO: El Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado mediante la Resolución del Congreso Nacional Núm. 25-96, del 02 de octubre de 1996;



VISTA: La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR); aprobada mediante la Resolución del Congreso Nacional Núm. 177, del año 2001;

VISTA: La Convención sobre Conservación de las Especies Migratorias de Animales (CMS, o Convención Bonn); aprobada mediante la Resolución del Congreso Nacional Núm. 697-16, del 19 de diciembre de 2016;

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley Núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;

VISTA: La Ley Núm. 333-15, Sectorial de Biodiversidad, del 11 de diciembre de 2015;

VISTA: La Ley Núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio de 2004;

VISTA: La Ley Núm. 44-18, Pagos por Servicios Ambientales, del 31 de agosto de 2018;

VISTA: La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000;

VISTA: La Resolución Núm. 06-2013, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que modifica el Reglamento de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, de fecha 29 de mayo de 2013;

VISTA: La Resolución Núm. 012-2011, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que promulga el Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, de fecha 15 de agosto de 2011;

VISTA: La Resolución Núm. 16/2011, de fecha 06 de octubre de 2011, que emite la Lista de Especies en Peligro de Extinción, Amenazadas o Protegidas de la República Dominicana, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;



# Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro



En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por las Leyes: Núm. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto de 2000; Núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio de 2004 y Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Se Declara como área protegida privada la Reserva Sur Futuro de Siembra de Agua, propiedad de la FUNDACIÓN SUR FUTURO, INC., con una extensión de un millón doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco (1,237,765), metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos sesenta y ocho tareas (1,968), localizada en el municipio de Tábara Arriba, provincia de Azua, específicamente en las coordenadas: 19q303890.98 m E, 2057144.59 m N.

**SEGUNDO:** Conforme la evaluación y la caracterización ecológica realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales siguiendo las directrices del Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, se asigna la siguiente categoría de manejo para este predio: Área de Conservación para Manejo Sostenible.

**TERCERO:** La gestión de esta área protegida privada deberá realizarse siguiendo con rigor lo establecido en el Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, ajustada a un Plan de Manejo y con la debida rendición de informes de su gestión al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, concretamente a la Dirección de Áreas Protegidas del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

**CUARTO:** Conforme al Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, esta Resolución





sobre el predio propiedad de la FUNDACIÓN SUR FUTURO, INC., tendrá una vigencia de diez (10) años.

QUINTO: Para las disputas que puedan surgir a consecuencia de esta declaratoria, se remite al contenido de los términos que apliquen de la Resolución Núm. 012-2011, que promulgó el Reglamento para la Declaración de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, de fecha 15 de agosto de 2011, y a la Resolución Núm. 06-2013, que modifica el referido Reglamento, de fecha 29 de mayo de 2013.

SEXTO: Se Instruye al Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad para que proceda a la ejecución y aplicación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Se Dispone que la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Información Ambiental para su registro en el Catastro de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y divulgación.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ORLANDO JORGE MERA  
Ministro



6

# RESUMEN EJECUTIVO



### I. RESUMEN EJECUTIVO

Esta área protegida privada, es una propuesta voluntaria hecha por la Fundación Sur Futuro, Inc., al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, amparado en el **Reglamento para la Declaratoria de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana**, que norma los procedimientos para establecer este mecanismo de conservación, de manera que, una finca de 147.61 Ha. (2,347.33 tareas), de su propiedad sea designada bajo esa denominación.

Después de cumplir todo el proceso y requerimientos establecidos en el Reglamento para la Declaratoria de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana, incluyendo la solicitud formal y voluntaria con los anexos requeridos, el Ministerio de Medio Ambiente emitió, la resolución No.0028-2020 de fecha 31 de octubre de 2020, firmada por el extinto Ministro, Orlando Jorge Mera, declarando el Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, estableciendo formalmente la primera área protegida bajo esta modalidad.

Por tanto, esta Área Protegida Privada no dispone de Plan de Manejo, siendo este el primer ejercicio desarrollado por el Ministerio conjuntamente con Sur Futuro para preparar este instrumento de planificación y gestión.

La documentación que sirve de soporte, entre otros, consultados para preparar el presente Plan de Manejo son los documentos:

*“Evaluación Ecológica Rápida de la Biodiversidad y aspectos cartográficos en la Finca Privada Higo Grande, municipio Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, Santo Domingo, República Dominicana, 2020, de 53 páginas”.*

*“Caracterización Socioeconómica Entorno de la Reserva Privada Sur Futuro de Siembra de Agua”, Tábara Arriba, Provincia Azua de Compostela, República Dominicana, septiembre de 2022, Pedro Arias.*

De igual manera, se ha consultado la guía metodológica para la restauración de ecosistemas degradados y paisajes en la República Dominicana, preparado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el 2020, así como, planes de manejo elaborados anteriormente por el Ministerio.

Además, la guía metodológica, del Ministerio de Medio Ambiente, para la preparación de planes de manejo de las áreas protegidas de República Dominicana.

Sin embargo, previo al proceso de designación de la Finca Privada Higo Grande como Área Protegida Privada, Sur Futuro ha venido ejecutando acciones, actividades y tareas planificadas en

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

base a presupuesto propio, y con apoyo del Ministerio para la protección, manejo y desarrollo de la gestión del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua.

### **Gestión:**

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, inicialmente, se manejó como una finca privada productora por parte de su propietario que lo es la Fundación Sur Futuro, Inc., hasta que en el año 2020 sometió voluntariamente al Ministerio su decisión e interés de que la Finca de Higo Grande, fuera declarada como Área Protegida Privada.

El objetivo es propiciar la conservación, protección y resguardo de los elementos naturales, ecosistemas, fuentes hídricas y biodiversidad existentes a lo interior del polígono de la finca, para generar servicios ambientales, servir de conectividad ecosistémica y ecológica con otros enclaves naturales de la zona, mantener procesos productivos agrícolas sostenibles, auspiciar y facilitar el turismo de naturaleza, amparado en una zonificación para el manejo.

Se ha iniciado, previo a la preparación de este Plan de Manejo, la designación de personal, construcción de infraestructuras para la administración y recepción de visitantes, así como, la recuperación natural y asistida de zonas de interés ambiental de la finca.

La gestión para el manejo del área es realizada en forma directa por la Fundación Sur Futuro, Inc., asistida, acompañada y asesorada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **Personal disponible:**

Durante el proceso de preparación del presente Plan de Manejo, el Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, ya Sur Futuro había establecido un personal para su manejo y gestión, consistente en: Un administrador o gestor responsable, vigilantes (guardaparques), brigadas para trabajos de restauración ecológica y senderismo, personal para interactuar con los comunitarios, entre otros.

En total, tres (3) guardaparques fijos y personal de brigadas que se contratan por ajustes esporádicamente, laboran en los trabajos de cuidar y atender todo lo relativo a la gestión del Área Protegida Privada, incluyendo los trabajos de protección y vigilancia preventiva, bajo conducción de un encargado general.

El trabajo de los guardaparques y la administración del Área Protegida Privada se lleva a efecto desde el centro construido por Sur Futuro, localizado en las coordenadas, longitud - 70.85668249506205 latitud 18.60285285079965, el cual opera como puesto de control para prevenir infracciones o delitos ambientales contra la integridad del Área Protegida Privada.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Capacitación:**

La Fundación Sur Futuro, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente tienen la responsabilidad de promover actividades de entrenamiento y capacitación del personal asignado para la gestión del Área Protegida Privada, incluyendo oportunidades dentro del país como a nivel internacional.

### **Logística y otros medios para la gestión:**

**Transporte:** La administración del Área Protegida Privada cuenta en la actualidad con dos (2) para la movilidad y los trabajos cotidianos que ameritan transporte de personal, equipos y atender situaciones urgentes y necesidades cotidianas para su manejo, gestión y administración. Para esta labor se cuenta con una asignación de combustible de RD\$10,980.00 mensuales.

### **Comunicación:**

Las vías de acceso y de comunicación con el Área Protegida Privada, así como, el transporte en vehículo es expedita y sin mayores dificultades, salvo en el tramo entre el pueblo de Tábara Arriba y la Finca, cuyo camino herrero y todo terreno, dependiendo de aspectos climáticos y derrumbes pueden dificultar el arribo final al centro de recepción de visitantes y de alojamiento del personal.

### **Infraestructura:**

La Fundación Sur Futuro y el Ministerio de Medio Ambiente han facilitado el arreglo y acondicionamiento de la carretera de aproximadamente 6 km. que desde el pueblo de Tábara Arriba facilita el acceso a la finca, además, han construido un centro de recepción de visitantes y de operación del personal que maneja el Área Protegida Privada y que hace los trabajos de protección y vigilancia.

### **Uso turístico:**

El Área Protegida Privada dispone de diversos espacios, senderos y áreas que se constituyen en miradores y otros que se prestan para camping, observación de aves, educación ambiental, toma de fotos, recorridos y caminatas, que en el marco de este plan y su zonificación serán definidos para establecer un programa de uso público que facilite el arribo de visitantes con fines de esparcimiento y recreación en pleno contacto con la naturaleza.

### **Visitación:**

El Área Protegida Privada aún no cuenta, dado su reciente designación, con un programa de recepción de visitantes, pero, como se ha especificado, dispone de medios y escenarios para ofrecer oportunidades con la implementación del Plan de Manejo, de recibir visitantes con fines recreativos, de esparcimiento, educación ambiental, interpretación, camping, senderismo e investigación con fines de tesis y científicos.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Identificación de las limitaciones:**

La gestión de un Área Protegida sea pública o privada conlleva muchas implicaciones de diversas índoles, ya sea de personal y sus capacidades, logísticas, recursos económicos, buena vecindad, de socios y colaboradores, entre otros aspectos, desde esa perspectiva las principales limitaciones de la gestión del Área Protegida Privada son:

#### **Participación de la sociedad civil:**

Aun cuando, Sur Futuro, viene desarrollando diversas labores en la zona desde hace mucho tiempo, en este caso, se trata de una acción de protección de un ambiente ecosistémico que se demarca de su trabajo social acostumbrado, y por tanto, no es de amplio conocimiento en los moradores cercanos, todo lo que eso implica, por lo cual, se necesitará de un reforzado trabajo con los diversos sectores e instituciones de las comunidades cercanas y adyacentes para obtener la colaboración, apoyo e integración de los mismos en las labores de gestión del Área Protegida Privada.

#### **Limitada inversión de recursos:**

El manejo de Áreas Protegidas demanda siempre muchos recursos financieros, mismos que, por lo general son escasos, lo cual, se puede reflejar en limitaciones y falencias en su gestión y buena conducción o administración.

Sur Futuro, tiene como tarea un nuevo reto, con el manejo voluntario que se ha propuesto con esta Área Protegida Privada, por tanto, necesitará crear medios, ideas y formas que le permitan obtener financiamiento, incluyendo, construir facilidades para el arribo de visitantes a disfrutar de las oportunidades recreativas y de esparcimiento que brinda la finca, estableciendo pagos o cobros por los servicios prestados a los turistas, como un medio de captar fondos para reinvertirlos en el manejo y gestión del Área Protegida Privada.

Sin una disponibilidad anual mínima o apropiado de recursos financieros, nunca será posible gestionar con cierta efectividad una área protegida, sea esta pública o privada, esta situación es la que hace que el número de guardaparques y su logística para su trabajo de protección y vigilancia sea limitada, originando deficiencia en la efectividad de la gestión.

#### **Personal:**

El Área Protegida Privada, Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, es pequeña, apenas 147.61 Ha. (2,347.33 tareas), sin embargo, su localización, la pone en una ruta de actividades agrícolas y ganaderas, con lo cual, se necesitará un número de entre 10 a 12 guardaparques para los trabajos preventivos de protección y vigilancia, incluyendo un encargado de protección y otro para las actividades de uso público, además de brigadas temporales para los trabajos de restauración ecológica o reforestación vegetal asistida conforme lo que establece la zonificación.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Salarios, dietas y otros beneficios:**

El personal de áreas Protegidas y, por consiguiente, de esta Área Protegida Privada, debe recibir el salario acorde con su labor, sin embargo, los parámetros que se pueden tomar como punto de referencia, son los actuales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los cuales no son los más apropiados.

En general, el personal de Áreas Protegidas recibe por su labor un bajo salario y poco o prácticamente ningún incentivo colateral que facilite atender sus necesidades básicas de desempeño personal y familiar, y esto, tiene también una implicación negativa en sus tareas, compromiso y dedicación con sus responsabilidades de protección y vigilancia para prevenir afectaciones por infracciones a la integridad ecológica del área protegida bajo su cargo.

En ese sentido, los guardaparques y el personal en general asociado a la gestión de esta área protegida privada, necesitarán que se mejoren sus beneficios por la inestimable labor que realizan, incluyendo: Salarios adecuados a la inflación, asignación de alimentos mientras están en sus áreas de trabajo, facilitarles uniformes, incentivos para capacitación, medios y logística para su estadía en los Centros de Protección y Vigilancia, salario 13, bonos, seguros de salud, de vida, laboral y otros.

### **Medio de transporte:**

En la actualidad el Área Protegida Privada, cuenta con la disponibilidad de una (1) camioneta, de las que Sur Futuro tiene en Padre Las Casas, según necesidad, no de forma fija, así mismo, se dispone de dos (2) motocicletas, para los trabajos en caminos herreros, enlomados y los trillos del polígono del Área Protegida.

### **Financiamiento:**

El marco de referencia de la Reserva Privada Sur Futuro Siembra de Agua es el año 2022, en donde Sur Futuro aplicó un presupuesto de RD\$1,228,760.00, para los gastos operativos mensuales, entre los que se incluyen: Salarios de personal, dieta, combustible, infraestructura, señalización, talleres para el Plan de Manejo, entre otras actividades, lo que equivale a RD\$102,397.00 por mes.

Para el 2023, se estima que, para los gastos operativos normales, que brindaría un margen satisfactorio para la gestión debe asignarse un monto aproximado a los RD\$3,545,000.00, lo cual representa un monto mensual de RD\$295,417.00.

# INTRODUCCION



## II. INTRODUCCION

Este Plan de Manejo del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, se ha elaborado en el Marco de la colaboración entre la Fundación Sur Futuro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde ambas partes han dispuesto de personal y recursos financieros para desarrollar el proceso que ha dado como resultado esta herramienta técnica y legal para la administración efectiva de la primera área protegida que se ha creado en República Dominicana.

### 2.1 Antecedentes históricos

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, originalmente llamada Finca Higo Grande, fue creada mediante la resolución No.0028-2020 de fecha 31 de octubre de 2020, se le designa como reserva privada, estableciendo formalmente la primera área protegida bajo esta modalidad

El área protegida privada Sur Futuro Siembra de Agua se localiza en la región sur, dentro de los límites del municipio de Tábara Arriba, de la provincia de Azua de la Republica Dominicana. Ocupa una superficie de 147.61 Ha (2,347.33 ta).

Geográficamente el área protegida, está localizada entre las coordenadas 18°35'20.116"N y 18°36'16.392"N latitud norte y 70°51'5.697"W y 70°51'57.974"W longitud oeste, con niveles de altura que oscilan entre los 480 m a 600 m cuyas dimensiones están entre 1.72 km dirección norte – sur y 1.49 km dirección este – oeste.

### 2.2 Metodología

El Plan de Manejo del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua fue elaborado siguiendo el procedimiento planteado en la **Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de la República Dominicana**, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los trabajos se iniciaron a partir de una reunión de coordinación con el Equipo Técnico de Seguimiento (ETS) designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las oficinas del Ministerio.

En el segundo semestre de 2020 se realizó la Evaluación Ecológica Rápida de la Biodiversidad en la Finca Privada Higo Grande, hoy reserva privada y en el segundo trimestre de 2022 se realizaron Evaluación Biofísicas y Zonificación del Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro y la caracterización socioeconómica entorno de la reserva privada sur futuro de siembre de agua, en la comunidad de Tábara Arriba, Provincia Azua.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

Estos estudios fueron realizados por expertos adicionales que acompañaron al Equipo Técnico del Despacho del Ministro, responsable de la elaboración del Plan de Manejo, para elaborar los mapas base y temáticos necesarios que sirvieran de instrumentos en los trabajos de campo, se contó con la colaboración de la Dirección de Información Ambiental y de Recursos Naturales (DIARENA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además se realizaron tres talleres con los actores claves que tienen incidencias en el Área protegida.

### **Talleres:**

Un primer taller fue realizado el 26 de noviembre de 2021 en el Centro Multiuso de Tábara Arriba con 40 representantes de instituciones públicas, escuelas, iglesias, y sobre todo líderes comunitarios, donde Sur Futuro dio a conocer la existencia de la Reserva Protegida Sur Futuro de Siembra de Agua y sobre la elaboración del Plan de Manejo para la administración efectiva de la misma.

El segundo taller se realizó el 28 de julio de 2022 en el Centro Multiuso de Tábara Arriba con 53 representantes de instituciones públicas, escuelas, iglesias, y sobre todo líderes comunitarios. El taller consistió en presentar los conceptos básicos sobre: a) áreas protegidas con énfasis en áreas protegidas privadas y la ley sectorial que las sustenta, b) plan de manejo y sus objetivos, c) las funciones del equipo técnico y sobre el diagnóstico que estaba en proceso por parte de técnicos del Ministerio y de Sur Futuro, cuyos resultados serían presentados en el taller siguiente. Los actores claves presentes compartieron sus percepciones sobre el área protegida, problemas, necesidades y amenazas.

El tercer taller fue realizado el 30 de noviembre de 2022 en el Centro Multiuso del Municipio de Tábara Arriba, con participación de 39 representantes de las organizaciones sociales y comunitarias y representantes de técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y de Sur Futuro. Durante el mismo se socializó el diagnóstico, la zonificación de la reserva y propuestas directrices generales para el Plan de Manejo.

# DESCRIPCION Y DIAGNOSTICO DE LA RESERVA Y SU ENTORNO



### III. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA RESERVA Y SU ENTORNO

#### 3.1. Rasgos Fisiográficos

##### 3.1.1. Ubicación y Extensión de la Reserva

El área protegida privada Sur Futuro Siembra de Agua se localiza en la región sur, dentro de los límites del municipio de Tábara Arriba, de la provincia de Azua de la Republica Dominicana. Ocupa una superficie de 147.61 Ha (2,347.33 ta.).

Geográficamente el área protegida, está localizada entre las coordenadas 18°35'20.116"N y 18°36'16.392"N latitud norte y 70°51'5.697"W y 70°51'57.974"W longitud oeste, con niveles de altura que oscilan entre los 480 m a 600 m cuyas dimensiones están entre 1.72 km dirección norte – sur y 1.49 km dirección este – oeste.

##### 3.1.2 Recursos hidrológicos

La hidrología del área protegida conforma afluentes de importancia conforman la red hídrica que alimenta la cuenca del Arroyo Tábara, que tiene su nacimiento en las estribaciones del sistema montañoso de la cordillera central en elevaciones que rondan los 1400 msnm, en área del paraje La Tasajera que pertenece al municipio de Tábara Arriba y que limita con el paraje Los Calimetes del Municipio de Peralta.

Los afluentes que inciden directamente dentro del área son Arroyo Pondegüera localizado hacia la parte este y Cañada Higo Grande hacia el porte oeste del área. Estos afluentes tienen alta importancia hídrica al suplir agua para fines de acueducto del municipio de Tábara Arriba y actividad agrícola y ganadera de otras comunidades aledañas.

##### 3.1.3 Condiciones climáticas

Según la clasificación de zona de vida o formaciones vegetales del mundo de Leslie R. Holdridge (OEA, 1967), indica que las condiciones ecológicas del área están representadas por la zona bosque húmedo Subtropical. Esta indica que las precipitaciones de 1500 mm disminuyendo hasta los 1000 mm como promedio total anual. La temperatura de esta zona es variable, donde la biotemperatura media anual es de 23°C, a 24° C.

La evapotranspiración potencial puede estimarse en promedio como 20% menor que la precipitación media total anual. Por lo que una cuarta parte del agua de lluvia no es evapotranspirada y se pierde por escurrimiento, principalmente en los meses de mayor precipitación.

### 3.1.4 Características generales del suelo

Los suelos del área están ubicados en el sistema montañoso de la Cordillera Central, que abarcan terrenos escabrosos, cuyo material subyacente de tipo sedimentario compuesta está conforman por arenisca tipo detríticas que contiene fragmentos de cuarzo y feldespatos, margas arenosas con intercalaciones de conglomerados, olistolitos y caliza arrecifal. Estos suelos en su mayor parte tienen topografía accidentada y pendientes muy pronunciadas que en su mayoría superan 100 por ciento, que los hace inadecuados para el cultivo.

Son de poca profundidad efectiva y con textura ligera, que propician la erosión acelerada en los terrenos principalmente que están desprovistos de cobertura arbórea.

En cuanto al potencial de usos, los suelos del área son no cultivables, aptos solamente para fines de explotación forestal. Están generalmente limitados por topografía accidentada, pedregosidad y poco profunda efectiva por lo cual requieren prácticas de conservación, métodos racionales de explotación forestal.

Si bien términos generales los suelos del área son netamente forestales, es posible que por razones de índole ecológica es posible la incorporación de café bajo sombra en terrenos que presentan mejores condiciones edáficas, pero en este caso es necesario que los mismos se realicen las más estrictas prácticas conservacionistas y amigables al medioambiente.

### 3.1.5 Topografía del terreno

Como muestra la tabla, se determinó que 111.67 ha (1,776 ta) que equivale al 75.41% de la superficie total, presentan topografía escarpada a muy escarpadas con pendiente que oscilan de 32 a 60% y mayor de 32%.

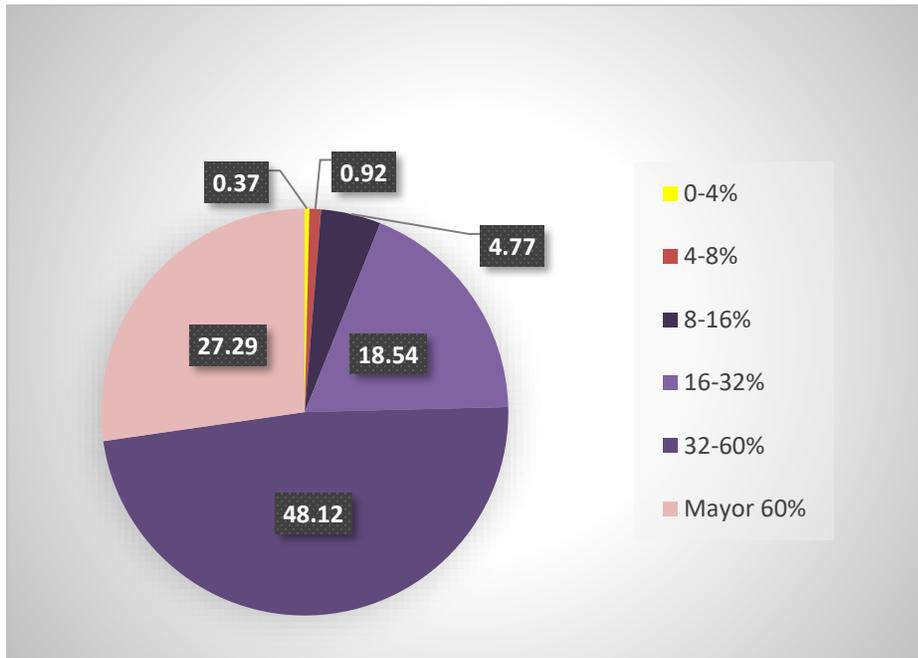
Los que tienen topografía inclinada con pendiente de 16-32%, cubren una superficie de 27.46 ha (436.86 ta.) que es igual al 18.54%. Los de topografía moderadamente inclinada comprenden pendiente de 8-16%, ocupan una superficie de 7.06 ha (112.39 ta) lo que representa el 4.77% del área. En ese mismo orden, los terrenos con topografía plana a ligeramente plana, donde la pendiente comprende rangos que son de 0-4% y de 4-8 % respectivamente. Suman una superficie de 1.91% (30.53 ta.) equivalente al 1.29%.

**Cuadro1. Topografía del área**

Topografía	Pendiente	Ha	Tarea	%
Plana a casi plana	0-4%	0.55	8.80	0.37
Ligeramente Plana	4-8%	1.36	21.73	0.92
Moderadamente Inclinada	8-16%	7.06	112.39	4.77
Inclinada	16-32%	27.46	436.86	18.54
Escarpada	32-60%	71.26	1,133.33	48.12
Muy Escarpada	Mayor 60%	40.41	642.67	27.29

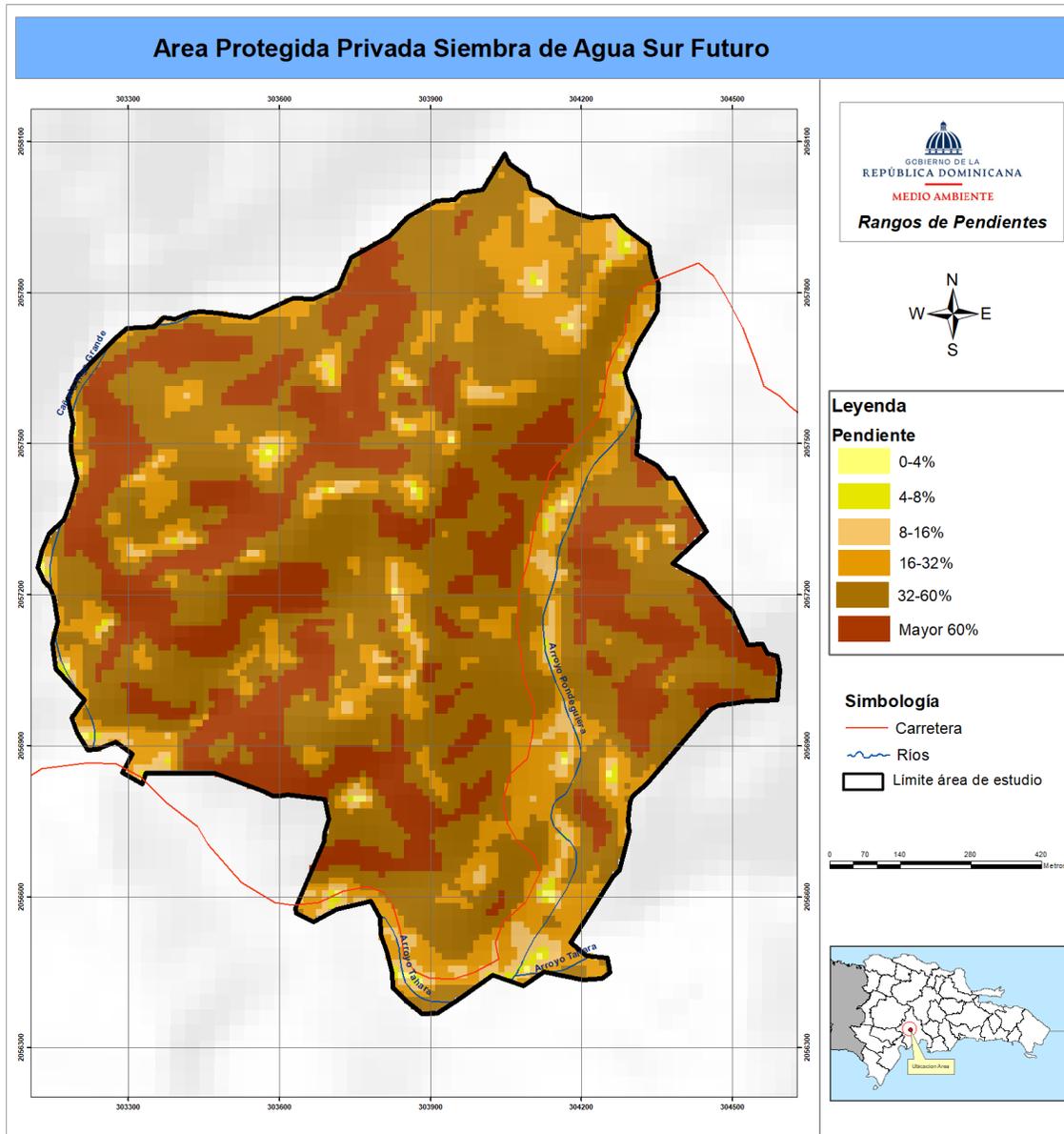
Fuente: Elaboración propia

Figura1. Gráfico de pendientes



Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Mapa de Pendiente



Fuente: Elaboración propia

### 3.1.6 Usos y Cobertura del Suelo

Para la preparación de este mapa se usó como línea base el estudio de cobertura forestal 2019 realizado por la Dirección de Información Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente. Mediante recorrido de campo se tomaron puntos de coordenadas para la georreferenciación de los tipos de coberturas presente en el área que luego fueron usadas para la actualización del mapa.

Los datos de coordenadas colectadas fueron ploteadas y llevadas a formato de Excel y convertidas a formato shapefile y usada para corroborar el tipo de cobertura en imágenes de satélites disponible de Google earth pro, que además nos permitió evaluar el historial de cambio de usos y cobertura de la tierra.

Para el caso del área de estudio se presentan los mapas correspondientes al periodo de los años 2014 y 2021, presentados a escala de 1: 5000.

En términos generales según se muestra en el cuadro 2 fueron identificadas cinco (5) tipos de cobertura.

**Cuadro 2. Usos y Cobertura 2021**

CATEGORIAS	Ha	Tarea	%
Bosque latifoliado húmedo	110.51	1,757.47	74.87
Café bajo Sombra	9.75	155.05	6.61
Cauce del rio	1.80	28.63	1.22
Matorral latifoliado húmedo	5.87	93.35	3.98
Pasto natural	19.68	312.97	13.33
<b>Total general</b>	<b>147.61</b>	<b>2,347.47</b>	<b>100.00</b>

### 3.1.7 Descripción de las Categorías de Uso y Cobertura, su Localización y Superficie

#### Bosque latifoliado húmedo

La categoría de bosque latifoliado húmedo comprende las asociaciones vegetales donde predominan mezclas de especies de hojas anchas. Para la zona de estudio se determinó que ocupa una superficie de 110.51 ha (1,757.47 ta) que representa el 74.87 % de la superficie total evaluada. Esta cobertura es característica de toda la zona de estudio.

En cuanto a la composición florísticas del área abarca especies como: Amacey (*Tetragastris balsamifera*), copey (*Clusia rosea*), Juan primero (*Simarouba glauca*), carga agua (*Erythroxylum rufum*) y caimito (*Chrysophyllum caimito*), palo de leche (*Tabernaemontana citrifolia*), Guama (*Inga edulis*), Mango (*Mangifera indica* L.), entre otras especies.

### **Café bajo sombra**

Los terrenos dedicados a café ocupan una superficie de aproximadamente 9.75 ha (155.05 ta) que representa el 6.61 % de la superficie total. Actualmente este tipo de uso no presenta manejo ni laboreo, por lo que estas áreas están prácticamente en abandono y tienden a confundirse con el bosque latifoliado.

### **Matorral latifoliado húmedo**

El Matorral latifoliado abarca 5.87 ha (93.35 ta) que equivale al 3.98 %. Este tipo de cobertura se corresponde con las áreas que fueron deforestadas y dedicadas a los fines de ganaderías y cultivos extensivos de ciclo corto. Al ser interrumpido estos usos los terrenos están en proceso de recuperación natural y dominan especies arbustivas representativas del área cuya altura es inferior a los cinco (5) metros.

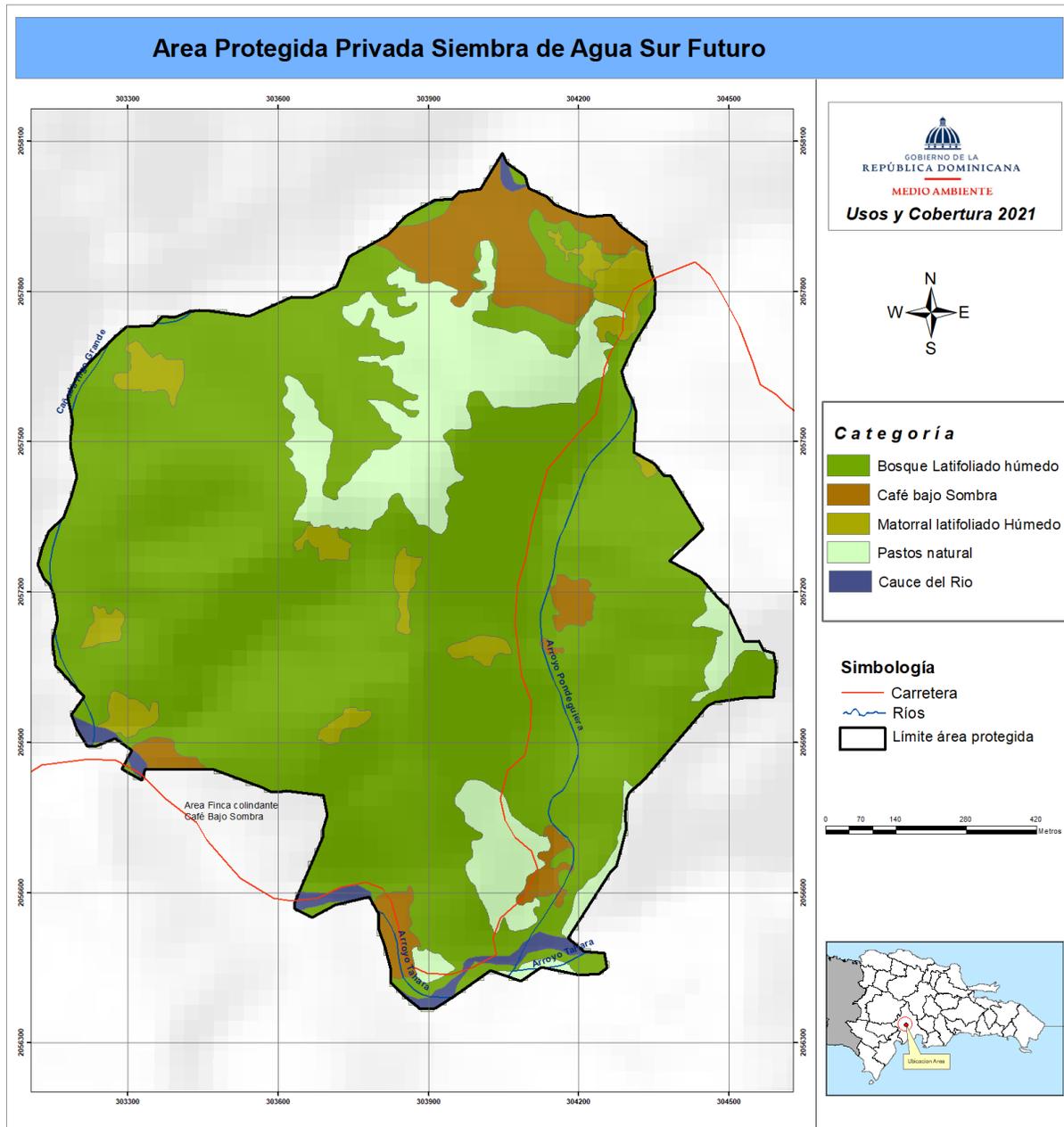
### **Pasto natural**

La cobertura de pastos incluye área que fueron dedicadas al pastoreo del ganado y que está prácticamente proceso de recuperación donde se evidencia una amplia gama de especies herbáceas que envuelven toda el área y presencia de arbustos dispersos poco desarrollados. Los terrenos bajo pastos natural abarcan una superficie de aproximadamente 19.68 ha (312.97 ta) que representa 13.33 de la zona de estudio.

### **Cauce del río (área erosionada)**

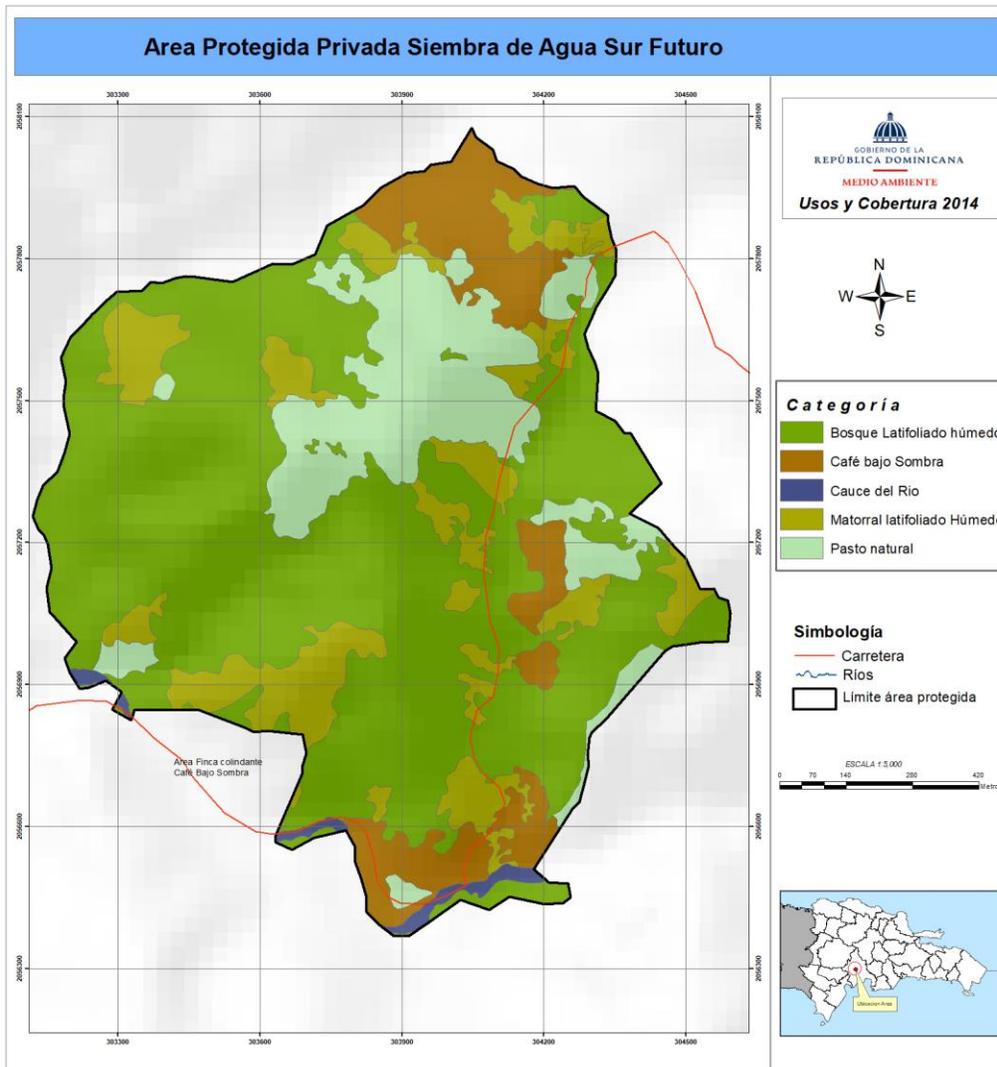
Esta corresponde a terreno de cauce de arroyos del área que se evidencia degradación o deterioro, donde la vegetación y/o la superficie del suelo han sido removidas por la escorrentía producto de las crecidas de los afluentes.

Figura 3. Mapa Usos y Cobertura 2021



Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Mapa Usos y Cobertura 2014



Fuente. Elaboración propia

### 3.1.8 Dinámica del Cambio de Uso de Suelo

Para determinar la dinámica del uso de suelos del área protegida se utilizaron imágenes satélites de alta resolución Google earth correspondientes a los años 2014 y 2021. Se realizó una homologación del tipo de cobertura existente y sus correspondencias para el análisis. Estas corresponden a bosque latifoliado húmedo, café bajo sombra, pasto natural, matorral latifoliado y cauce de río.

El cambio de uso del suelo resultante a partir de tabulación cruzada de los mapas resultantes permitió determinar la superficie y los porcentajes de cada año las ganancias, pérdidas, persistencia y porcentajes (cuadro 3 y 4).

**Cuadro 3. Tabulación cruzada superficie de cambio de uso de suelo (ha) 2014 – 2021**

Categorías	Bosque Latifoliado húmedo	Café bajo Sombra	Matorral latifoliado Húmedo	Pastos natural	Total general	PERDIDA
Bosque Latifoliado húmedo	81.74	2.18	1.71	1.76	87.39	5.65
Café con Sombra	6.05	8.36	0.08	1.23	15.72	7.36
Matorral latifoliado Húmedo	15.64	0.65	2.52	3.86	22.67	20.15
Pastos natural	8.71	0.09	1.63	11.76	22.19	10.43
<b>Total general</b>	<b>112.14</b>	<b>11.28</b>	<b>5.94</b>	<b>18.61</b>	<b>147.97</b>	<b>43.59</b>
<b>GANANCIA</b>	<b>30.4</b>	<b>2.92</b>	<b>3.42</b>	<b>6.85</b>	<b>43.59</b>	

Fuente. Elaboración propia

### 3.1.9 Resultados

Se elaboró una tabulación cruzada, se generaron mapas clasificados de uso del suelo 2014 y 2021 donde se muestra la superficie y los porcentajes de cada categoría de uso del suelo, la persistencia, ganancias, pérdidas y cambio neto.

#### Bosque

Como resultado tenemos que las áreas de bosque muestran que para el 2014 en el área protegida había una 87.39 ha (59.06 %) y para el 2021 unas 112.14 ha (75.79 %), por lo que se presenta una ganancia de bosque de 24.75 ha en el lapso de siete (7) años. En cuanto al café bajo sombra se experimenta que para el 2014 cubría un área de 15.72 ha (10.62 %) pasando en 2021 a ocupar 11.28 ha (7.62 %), experimentando una reducción de 4.44 ha.

#### Matorral latifoliado húmedo

La superficie correspondiente a matorral latifoliado húmedo en 2014 era de 22.67 ha (15.32 %) existiendo en 2021 un área de 5.94 ha (4.01 %), esto indica una reducción de 16.73 ha.

#### Pasto natural

Para el año 2014 la cobertura de pasto ocupaba una superficie de 22.19 ha (15.00 %), mientras que para 2021 la cifra fue de 18.61 ha (12.58 %), esto representa una pérdida de 3.58 ha.

Cabe destacar que el cambio de cobertura de matorral y pastos a bosques respecto al periodo evaluado de los años 2014 – 2021, está asociada con el proceso llevado a cabo por la Fundación Sur Futuro de limitar el uso agrícola y el libre pastoreo de animales vacuno en estos terrenos.

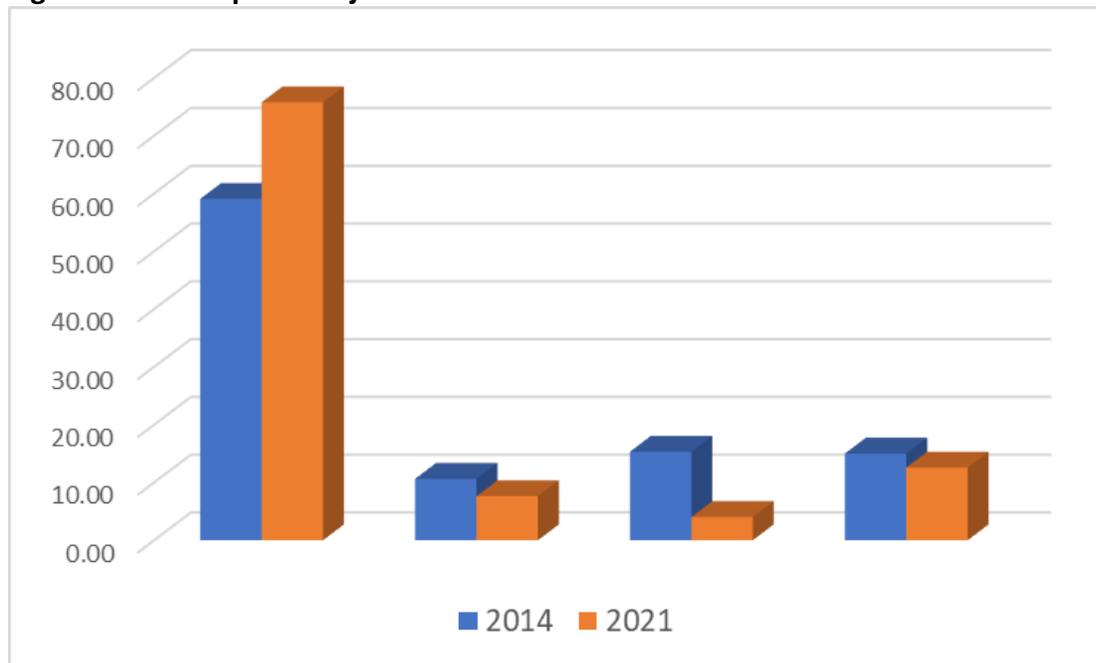
La recuperación e incremento del bosque se presenta en casi toda la superficie del área evaluada. Esto contribuye a la regulación del ciclo hidrológico e incremento de la recarga hídrica de las aguas superficiales y acuíferos, ayuda a mantener un clima adecuado, evita la pérdida de suelo por erosión hídrica, la proliferación de plagas y pérdida de especies de plantas y de animales.

**Cuadro 4. Persistencia ganancias, pérdidas y cambio neto uso de suelo 2014 - 2021**

CATEGORIA	Usos y Cobertura 2014		Usos y Cobertura 2021		Ganancia		Perdida		Cambio Neto
		%		%		%		%	
Bosque Latifoliado húmedo	87.39	59.06	112.14	75.79	30.40	20.54	5.65	3.82	24.75
Café con Sombra	15.72	10.62	11.28	7.62	2.92	1.97	7.36	4.97	-4.44
Matorral latifoliado Húmedo	22.67	15.32	5.94	4.01	3.42	2.31	20.15	13.62	-16.73
Pastos natural	22.19	15.00	18.61	12.58	6.85	4.63	10.43	7.05	-3.58
<b>Total general</b>	<b>147.97</b>	<b>100.00</b>	<b>147.97</b>	<b>100.00</b>	<b>43.59</b>	<b>29.46</b>	<b>43.59</b>	<b>29.46</b>	<b>0.00</b>

Fuente. Elaboración propia

**Figura 5. Gráfico porcentajes de cambio en el uso del suelo 2014 - 2021**



Fuente. Elaboración propia

### 3.2 Flora y Fauna

**Flora:** en cuanto a la riqueza de la vegetación en el área de estudio, fueron observadas 149 especies de plantas vasculares, distribuidas en 62 familias de plantas, de las cuales, ocho (8) son Endémicas, 113 Nativas de la Isla La Hispaniola, 12 naturalizadas y 16 introducidas.

De las 62 familias identificadas, las que presentan mayor número de especies fueron: Mirtaceae, Sapotaceae, Sapindaceae, Fabaceae, Rutaceae, Borraginaceae y Mimosaceae.

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

### 3.2.1 Plantas amenazadas en la zona estudiada

En la zona se registraron **19** especies amenazadas, bien sea por la legislación nacional o por convenciones internacionales, las cuales, se distribuyen de la siguiente manera: **10** Vulnerable (**VU**), seis (**6**) En Peligro (**EN**), tres (**3**) en Preocupación menor (**LC**), Según Lista Roja de la Flora Vasculare en República Dominicana (Jardín Botánico Nacional, 2016).

**Cuadro 5. Lista de plantas amenazadas del área de estudio**

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	FAMILIA	ESTATUS	CATEGORIA DE AMENAZA
<i>Roystonea hispaniolana</i>	Palma real	Arecaceae	Endémica	VU
<i>Sabal domingensis</i>	Palma cana	Arecaceae	Endémica	VU
<i>Swietenia mahagoni</i>	Caoba	Meliaceae	Nativa	VU
<i>Erythroxylum rufum</i>	Papelillo	Erythroxylaceae	Nativa	LC
<i>Ceiba pentandra</i>	Ceiba	Bombacaceae	Nativa	EN
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Meliaceae	Nativa	EN
<i>Colubrina arborescens</i>	Corazón de paloma	Rhamnaceae	Nativa	VU
<i>Pilea domingensis</i>	Pilea	Urticaceae	Endémica	LC
<i>Agave antillarum</i>	Magüey	Agavaceae	Endémica	VU
<i>Cecropia schreberiana</i>	Yagrumo	Cecropiaceae	Nativa	VU
<i>Chrysophyllum cainito</i>	Caimito		Nativa	EN
<i>Annona reticulata</i>	Mamón	Annonaceae	Nativa	EN
<i>Oeceoclades maculata</i>	Orquidea africana	Orchidaceae	Nativa	VU
<i>Vanilla dilloniana</i>	Vainilla	Orchidaceae	Nativa	EN
<i>Columnnea domingensis</i>	Sangre de cristo		Endémica	VU
<i>Genipa americana</i>	Jagua	Rubiaceae	Nativa	EN
<i>Tetragastris balsamifera</i>	Amacey	Burseraceae	Nativa	LC
<i>Tillandsia usneoides</i>	Guajaca	Bromeliaceae	Nativa	VU
<i>Colubrina arborescens</i>	Corazón de paloma	Rhamnaceae	Nativa	VU

### 3.2.2 Fauna:

**Invertebrados** los invertebrados son el grupo más extenso del reino animal, que sin duda es indispensable para el equilibrio de los ecosistemas, para las restauraciones ecológicas son excelentes bioindicadores y consumidores primarios. Además, juegan un papel imprescindible para la agricultura y la producción de alimentos.

Se observaron en la Finca Higo Grande artrópodos terrestres de las clases, Arácnida, Chilopoda, Diplopoda, Malacostraca (cangrejos y camarones), Insecta y molusca. A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los diferentes grupos de invertebrados encontrados en el área de estudio (cuadro siguiente).

**Cuadro 6. Lista de especies de invertebrados observados en la Finca Higo Grande**

Clase Arácnida			
Orden Araneae			
Nombre Común	Familia	Nombre Científico	Status Biogeográfico
Cacata de la Española	Theraphosidae	<i>Phormictopus</i> sp.	Nativo
		(Pocock, 1901)	
Arañita saltarina	Salticidae	<i>Anasaitis elegantissima</i>	Endémica
		(Simon, 1888)	
Clase Chilopoda			
Orden Scolopendromorpha			
Cienpiés	Scolopendridae	<i>Scolopendra alternans</i>	Nativo
		(Leach, 1816)	
Cienpiés	Scutigerae	<i>Dendrothereua lincei</i>	Nativo

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

		(Wood, 1867)	
<b>Clase Diplopoda</b>			
<b>Clase Crustacea</b>			
<b>Orden Decapoda</b>			
Jaiba de Rio	Pseudothelphusidae	<i>Epilobocera haytensis</i> (Rathbun, 1893)	Endémica
<b>Clase Insecta</b>			
<b>Orden Hemiptera</b>			
Chinche gigante	Coreidae	<i>Spartocera batatas</i> (Fabricius, 1798)	Nativo
Hiede vivo	Pentatomidae	<i>Loxa viridis</i> (Palisot de Beauvois, 1805)	Nativo
Hiede vivo	Pentatomidae	<i>Nezara viridula</i> (Linnaeus, 1758)	Nativo
<b>Orden Coleoptera</b>			
Cucuyo	Elateridae	<i>Pyrophorus</i> sp. (Illiger, 1809)	N/O
Mimita	Lycidae	<i>Thonalmus chevrolati</i> (Bourgeois, 1901)	
<b>Orden Blatodea</b>			
Cucaracha	Blattellidae	<i>Nyctibora</i> sp. (Burmeister, 1838)	N/O
Cucaracha	Blattidae	<i>Cariblatta</i> sp. Hebard, 1916	N/O
Cucaracha	Blattidae	<i>Periplaneta americana</i> (Linnaeus, 1758)	Especie Invasora
<b>Orden Lepidoptera</b>			
Mariposa del Limón	Papilionidae	<i>Papilio demoleus</i> (Linnaeus, 1758)	Especie Invasora
Mariposa Cola de Golondrina	Papilionidae	<i>Heraclides pelaus</i> (Godart, 1819)	Nativa
Mariposa Destellador alado	Hesperiidae	<i>Astraptus alardus</i> (Mabille & Boulet, 1912)	Nativa
Saltarín Negro	Hesperiidae	<i>Achlyodes mithridates</i> (Evans, 1953)	Nativa
Mariposa flama	Nymphalidae	<i>Dryas iulia</i> (Boddaert, 1783)	Nativa
Calisto	Nymphalidae	<i>Calisto</i> sp. (Hübner, 1823)	N/O
Mariposa del Yagrumo	Nymphalidae	<i>Historis odius</i> (Fabricius, 1775)	Nativa
Mariposa Cebra	Nymphalidae	<i>Heliconius charitonia</i> (Comstock & Brown, 1950)	Nativa
La Malaquita	Nymphalidae	<i>Siproeta stelenes</i> (Linnaeus, 1758)	Nativa
Mármol Haitiano	Nymphalidae	<i>Hamadryas amphichloe</i> (Fruhstorfer, 1916)	Nativa
Mariposa azufre sin nubes	Pieridae	<i>Phoebis</i> sp. (Hübner, 1819)	Nativa
Polilla	Erebidae	<i>Ascalapha odorata</i> (Linnaeus, 1758)	Nativa
Polilla	Noctuidae	<i>Antapistis</i> sp. (Hübner, 1825)	Nativa
<b>Clase Gastropoda</b>			
<b>Orden Stylommatophora</b>			
Caracol común	Solaropsidae	<i>Hispaniolana undulata</i>	Endémico
Caracol	Cepolidae	<i>Cysticopsis</i> sp.	Nativo

**Simbología:**

### 3.2.3 Anfibios

Como se puede ver en el cuadro siguiente, en la citada finca se registraron tanto de forma visual como a través de reportes del personal técnico y empleados, un total de cinco (5) especies de anfibios e igual cantidad de individuos; los cuales, equivalen al 6.0 % de las 77 especies del citado grupo descritas para La Hispaniola y al 11.0 % de las 46 especies de dicho grupo reportadas para la República Dominicana.

**Cuadro 7. Anfibios observados y/o reportados en la Finca Higo Grande**

Grupos	Nombre Científico	Nombre Común	E	DB	C	CA
Anfibio	<i>Rhinella marina</i>	Maco pempem	I	t-am	R	
Anfibio	<i>Eleutherodactylus inoptatus</i>	Rana gigante de La Hispaniola	E	t-am	2	
Anfibio	<i>Hypsiboas heilprini</i>	Rana arborícola verde de La Hispaniola	E	t-am	2	VU
Anfibio	<i>Osteopilus dominicensis</i>	Rana reidora de La Hispaniola	E	t-am	1	
Anfibio	<i>Osteopilus vastus</i>	Rana gigante de La Hispaniola	E	t-am	R	VU
<b>Total Especies</b>					<b>5</b>	
<b>Total Individuos</b>					<b>5</b>	

**Simbología:**

**Estatus:** I= Introducida, E= Endémica

**Distribución Biogeográfica:**

t- am= toda la isla –amplia (especie que se encuentra en todo el territorio nacional)

**C=** Cantidad; **R=** Reporte y **CA =** Categoría de Amenaza: **VU=** Vulnerable

Las especies de anfibios detectadas durante la presente evaluación corresponden a la Clase Amphibia, Orden Anura, Familias Bufonidae, Eleutherodactylidae e Hylidae, y a los Géneros *Rhinella*, *Eleutherodactylus*, *Hypsiboas* y *Osteopilus*.

En cuanto a endemismo de especies de anfibios, durante la presente evaluación en la citada finca, se registraron tanto visual como a través de reportes un total de cuatro (4) especies; las cuales, equivalen al 5.0% de las 74 especies endémicas de la isla y al 9.0% de los 43 taxones descritos para la República Dominicana. En cuanto a distribución biogeográfica, todas las especies de anfibios registradas en el área de estudio están ampliamente distribuidas en la Isla (cuadro 4).

Dentro de las especies de anfibios detectadas en el área de estudio, solo dos (2) figuran en la Categoría de Vulnerable (VU) y son: la rana arborícola verde de La Hispaniola (*Hypsiboas heilprini*), de la cual se detectaron dos (2) ejemplares a través de cantos; así como, la rana arborícola gigante de La Hispaniola (*Osteopilus vastus*) que fue reportada por empleados de la referida finca.

### 3.2.4 Reptiles

Como se puede ver en el cuadro siguiente, en la citada finca se registraron tanto de forma visual como a través de reportes del personal técnico y empleados, un total de 15 especies de reptiles y 70 individuos; los cuales, equivalen al 12.0% de las 124 especies descritas para la República Dominicana.

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

**Cuadro 8. Reptiles observados y/o reportados en la Finca Higo Grande**

Grupos	Nombre Científico	Nombre Común	E	DB	C	CA
Reptil	<i>Celestus costatus</i>	Rana lucia de La Hispaniola	E	t-am	R	
Reptil	<i>Anolis baleatus</i>	Anolis gigante dominicano	E	rd-am	R	VU
Reptil	<i>Anolis brevirostris</i>	Anolis gracil del desierto	E	t-am	1	
Reptil	<i>Anolis chlorocyanus</i>	Anolis verde del norte	E	t-am	2	
Reptil	<i>Anolis cybotes</i>	Anolis robusto de La Hispaniola	E	t-am	12	
Reptil	<i>Anolis distichus</i>	Anolis gracil de La Hispaniola	N	t-am	52	
Reptil	<i>Anolis marcanoi</i>	Anolis robusto de abanico rojo	E	rd-r	2	VU
Reptil	<i>Anolis semilineatus</i>	Anolis de la hierba de La Hispaniola	E	t-am	R	
Reptil	<i>Sphaerodactylus difficilis</i>	Esferodactilo con ocelos de La Hispaniola	E	t-am	R	
Reptil	<i>Chilabothrus striatus = Epicrates striatus</i>	Boa de La Hispaniola	N	t-am	R	
Reptil	<i>Hypsirhynchus parvifrons</i>	Corredora menor de La Hispaniola	E	t-am	R	
Reptil	<i>Uromacer catesbyi</i>	Culebra arborícola verde de cabeza roma	E	t-am	1	
Reptil	<i>Uromacer oxyrhynchus</i>	Culebra de viñas verde hocico pronunciado	E	t-am	R	
Reptil	<i>Tropidophis haetianus</i>	Trope de La Hispaniola	N	t-am	R	
Reptil	<i>Typhlops pusillus</i>	Culebra ciega	N	t-am	R	
<b>Total Especies</b>					<b>15</b>	
<b>Total Individuos</b>					<b>70</b>	

**Simbología:**

**Estatus:** E= Endémica, N= Nativa

**Distribución Biogeográfica DB:**

t- am= toda la isla –amplia (especie que se encuentra en todo el territorio nacional)

rd- am= República Dominicana-amplia (especie que se encuentra esparcida en todo el territorio dominicano)

rd- r=República Dominicana-restringida (especie que se encuentra en una región determinada de República Dominicana);

C= Cantidad; R= Reporte y **CA** = Categoría de Amenaza: VU= Vulnerable

Tanto la cantidad de especies como de individuos registrados en la citada finca pertenecen a la Clase Reptilia, Orden Squamata, Familias: *Anguidae*, *Dactyloidae*, *Gekkonidae*, *Boidae*, *Dipsadidae*, *Tropidophyidae* y *Typhlopidae* y a los Géneros, *Celestus*, *Anolis*, *Sphaerodactylus*, *Chilabothrus*, *Hypsirhynchus*, *Uromacer*, *Tropidophis* y *Typhlops* (cuadro 6).

De las 15 especies de reptiles detectadas en la referida finca, 11 son endémicas de la República Dominicana, equivalentes al 10.0% de las 112 especies descritas para el país (cuadro 6)

Un total de 13 especies de reptiles de las registradas en el área de estudio, están ampliamente esparcidas en La Hispaniola, una (1) especie se encuentra ampliamente distribuida en la República Dominicana e igual cantidad restringida a una región determinada en este país, como es el caso del anolis robusto de abanico rojo (*Anolis marcanoi*).

Con respecto a especies de reptiles amenazadas registradas en la referida finca, se citan: el *Anolis baleatus* y el *Anolis marcanoi*. Ambos en categoría de Vulnerable (VU), según la Lista Roja Nacional, Ministerio Ambiente (2018). Es importante tomar en consideración, que las especies de

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

reptiles al igual que las de anfibios están protegidas a nivel nacional, a través de leyes, convenios, tratados y otros, citados en el acápite de anfibios.

### 3.2.5 Aves

En la Finca Higo Grande, se observaron 34 especies de aves, distribuidas en 23 familias, de esas especies 18 son residentes permanentes (RP), 10 endémicas (E), cuatro (4) migratorias (M), una (1) migratoria con poblaciones residentes (M y RP) y una (1) introducida (cuadro 9).

**Cuadro 9. Lista general de aves observadas y/o reportadas en la Finca Higo Grande**

Familia	Nombre Científico	Nombre común	Estatus	Amenazada M.A
Ardeidae	<i>Butorides virescens</i>	Cra-cra	RP	
Aramidae	<i>Aramus guarauna*</i>	Carrao	RP	
Columbidae	<i>Zenaida macroura</i>	Tórtola fífi	RP	
	<i>Columbina passerina</i>	Rolita	RP	
	<i>Geotrygon montana</i>	Perdiz colorada	RP	
	<i>Patagioenas squamosa</i>	Paloma morada	RP	
	<i>Patagioenas inornata *</i>	Paloma ceniza	RP	VU
Numididae	<i>Numida meleagris</i>	Guinea	I	
Strigidae	<i>Athene cunicularia*</i>	Cucú	RP	
Caprimulgidae	<i>Antrostomus ekmani</i>	Pitanguá	E	
Tytonidae	<i>Tyto sp.</i>	Lechuza común	RP	
Cuculidae	<i>Coccyzus longirostris</i>	Pájaro bobo	E	
	<i>Crotophaga aní</i>	Judío	RP	
Trochilidae	<i>Anthracothorax dominicus</i>	Zumbador grande	RP	
	<i>Mellis uga minima</i>	Zumbadorcito	RP	
Todidae	<i>Todus subulatus</i>	Barrancoli	E	
Picidae	<i>Melanerpes striatus</i>	Carpintero	E	
	<i>Nesotites micromegas</i>	Carpinterito de Sierra	E	
Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cuya	RP	
Psittacidae	<i>Psittacara chloropterus</i>	Perico	E	EN
	<i>Amazona ventralis</i>	Cotorra	E	EN
Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	Petigre	RP	
Apodidae	<i>Tachornis phoenicobia</i>	Vencejo de palmar	RP	
Corvidae	<i>Corvus leucognaphalus*</i>	Cuervo	E	EN
Dulidae	<i>Dulus dominicus</i>	Cigua palmera	E	
Vireonidae	<i>Vireo altiloquus</i>	Julián chivi	M,RP	
Turdidae	<i>Turdus plumbeus</i>	Chua-chuá	RP	
Parulidae	<i>Mniotilta varia</i>	Pega palo	M	
	<i>Setophaga ruticilla</i>	Bijirita	M	
	<i>Setophaga tigrina</i>	Cigüita tigrina	M	
	<i>Setophaga Caerulescens</i>	Cigüita del café	M	
Thraupidae	<i>Phaenicophilus palmarum</i>	Cuatro ojos	E	
Coerebidae	<i>Coereba flaveola</i>	Cigüita común	RP	
Icteridae	<i>Quiscalus niger</i>	Chinchilin	RP	
<b>23</b>	<b>34</b>			

**Simbología:** RP= Residente Permanente, E= Endémica, I= Introducida, M= Migratoria \*= Especies reportadas por lugareños.

EN = En Peligro de Extinción, VU = Vulnerable (Ministerio Ambiente, 2018).

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

---

En lo que concierne a especies endémicas, en el área de la finca se detectaron 10 especies, como son: cigua palmera (*Dulus dominicus*) **Ave Nacional**, pájaro bobo (*Coccyzus longirrostris*), barrancoli (*Todus subulatus*), carpintero (*Melanerpes striatus*), carpinterito de sierra (*Nesocittes micromegas*), cuervo (*Corvus leucognaphalus*), cotorra (*Amazona ventralis*), perico (*Psittacara chloropterus*), cuatro ojos (*Phaenicophilus palmarum*) y el pitanguá (*Anrostomus ekmani*), este último escuchado durante el muestreo nocturno.

Con respecto a aves amenazadas, en la finca evaluada se reportaron cuatro (4) especies, tres (3) de ellas incluidas en la categoría de **En Peligro de Extinción (EN)**, según Lista Roja Nacional Ministerio Ambiente (2018), las mismas corresponden a la cotorra (*Amazona ventralis*), cuervo (*Corvus leucognaphalus*) y el perico (*Psittacara chloropterus*); mientras que la paloma ceniza (*Patagioenas inornata*) figura como **Vulnerable (VU)**.

En el caso de especies migratorias en los recorridos realizados en la referida finca se registraron cuatro (4), las mismas son: la cigüita pega palo (*Mniotilta varia*), bijirita (*Setophaga ruticilla*), cigüita del café (*Setophaga caerulescens*) y la cigüita tigrina (*Setophaga tigrina*).

En lo relacionado con aves incluidas en la Convención que regula el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES (2019) están la cotorra (*A. ventralis*) y el perico (*P. chloropterus*) listadas en el Apéndice II, de la referida convención.

En otro orden de idea, es bueno resaltar la presencia de especies polinizadoras como son los zumbadores, en cuya área se detectaron dos (2) especies de las tres (3) reportadas para la Isla La Hispaniola, como son: el zumbadorcito (*Mellisuga minima*) y zumbador grande (*Anthracothorax dominicus*); además la cigüita común (*Coereba flaveola*). Por último, es oportuno mencionar que, en la presente evaluación sólo se observó una (1) especie introducida, la guinea (*Númida meleagris*) (cuadro 9).

# DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA



## IV. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA

### 4.1 Creación del Municipio de Tábara Arriba

La Reserva Protegida Sur Futuro de Siembre de Agua se encuentra localizada en el municipio Tábara Arriba, con incidencia directa en las comunidades de Los Toros, La Guanábana, Sajanoa y Tábara Arriba.

Tábara Arriba, fue creada como municipio mediante la Ley 20-04 del día 20 de enero de 2004. Tiene una superficie de 274.7 Km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 64 hab./Km<sup>2</sup>. Este municipio cuenta con tres distritos municipales, Tábara Abajo, Amiama Gómez y Los Toros.

### 4.2 Población

La población de Tábara Arriba y Los Toros, que son beneficiarias de las aguas que provienen del área protegida, es de 9,459 personas, de las cuales 5,253 son de sexo masculino y 4,206 son de sexo femenino. El 55.53% de los residentes son de sexo masculino y el restante 44.47% son de sexo femenino.

**Cuadro 10. Población por sexo, comunidades beneficiarias del Área Protegida**

Comunidad	Hombres	Mujeres	Total
Tábara Arriba	1,675	1,391	3,066
Los Toros	3,578	2,815	6,393
<b>Total</b>	<b>5,253</b>	<b>4,206</b>	<b>9,459</b>

Fuente: Censo de población y vivienda, 2010

El 63.4% de los residentes en estas comunidades tienen edades que van desde los 15- 64 años, más el 7.5% sobrepasa los 65 años, quiere decir que la mayoría de la población 70.9% están hábiles para realizar actividades productivas. En nuestras comunidades campesinas los hombres suelen trabajar hasta que tienen fuerzas para caminar y agarrar un machete o un hacha para labrar la tierra.

La población de Tábara Arriba y Los Toros de 0-14 años representa el 29.06% de todos los residentes en estas comunidades.

### 4.3 Composición de los hogares

Según los datos obtenidos del cuestionario aplicado en las comunidades, las personas por hogar son como sigue, Los Toros 4.5, La Guanábana 4.3, Tábara Arriba 3.6 y Sajanoa 4.5, para un promedio de 4.2 personas por hogar en las cuatro (4) localidades.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

El 73.6% de los residentes en estas comunidades están en las edades que van desde 14 más de 61 años, estando el 58.0% entre los 14-60 años, aptos para las labores productivas.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas en edades para incorporarse a las labores productivas, era de 59.08% en Tábara Arriba y un 57.5% en Los Toros, por lo que el comportamiento de la población económicamente activa sigue siendo muy similar 12 años después.

La vivienda en estas comunidades las viviendas predominantes son la casa independiente, un 94.51%, aunque muy escasas, aparecen algunas viviendas compartidas con pequeños negocios, un 2.77%.

Respecto a los materiales de construcción de las viviendas, el Censo de Población y Vivienda 2010, determinó que el 74.88% de las viviendas de Los Toros tenían paredes de block o concreto, mientras que en Tábara Arriba el 76.81% de las viviendas tenía paredes de block o concreto. El 80.40% de las casas de Los Toros tienen el piso de cemento y en Tábara Arriba el 89.36% su piso es de cemento. En Los Toro el 79.42% de las viviendas tienen el techo de zinc y en Tábara Arriba lo tuvo un 89.49%.

Haciendo un análisis comparativo entre los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 y el levantamiento de informaciones realizado para este estudio, el 95.0% de las viviendas encuestadas tienen paredes de block o concreto, mientras que el censo arroja un porcentaje de 75.84%, para una diferencia de 19.16%.

Con relación al piso, nuestro levantamiento registro el 82.47% de las viviendas encuestadas con piso de cemento, mientras que el censo registró un 84.88% del total de las casas, para una diferencia de 2.41%. El piso se cemento disminuye en la comparación, pero aumento considerablemente la cerámica y el granito en los resultados del cuestionario que representó un 13.35%, mientras en el censo fue de 4.06%.

Sobre el techo el censo asumió un 81.95% y la encuesta aplicada para este estudio registró un 90.82%, para una diferencia de 8.87%.

Sobre el uso de combustible para cocinar, las informaciones primarias obtenidas a través del cuestionario aplicado reflejaron que el gas propano es el principal combustible utilizado por los hogares de las comunidades para cocer sus alimentos, el 93.33% de las viviendas utiliza gas licuado para cocinar, aunque la mayoría de las familias alternan las tres alternativas, tanto el gas licuado de petróleo, como la leña y el carbón. El 64.18% dijo utilizar leña y un 39.12% que usa carbón vegetal.

### 4.4 Situación de los servicios en estas comunidades

**Servicio de agua**, según el Censo de Población y Vivienda de 2010, el servicio de agua es recibido por el 93.08% de los hogares de las comunidades que hoy se benefician de las aguas provenientes de la reserva que, a través de tuberías por la red existente se suplía el 43.2% de las viviendas, de manantial, río, arroyo se abastece el 39.5%, mientras que, de lluvia, pozo y otro se sule el 11.5%. El agua recibida es usada para labores domésticas, como lavar, cocinar y bañarse, y en muchos hogares para para tomar.

Los datos resultantes de la encuesta aplicada para la elaboración de este estudio dicen que el 93.08% recibe agua en la casa de la red del acueducto, habiendo una gran diferencia en ambas informaciones, es lógico que esto sea así, si tomamos en consideración que en los últimos años ha mejorado el servicio de agua, a través de la construcción del acueducto que sule de agua a estas comunidades.

**Servicio de electricidad**, el 91.91% de las viviendas reciben servicio de energía eléctrica, a través del tendido de la red pública existente, el 2.97% utiliza lámparas de gas propano, el 4.21% se alumbraba con lámpara de gas kerosene y 0.08% energía de plantas eléctrica propia. Las informaciones del censo y del levantamiento realizado para este estudio son coincidentes en ese sentido, porque hoy el 100% está conectada a la red eléctrica pública.

**Servicio de salud**, los habitantes de las comunidades de Tábara Arriba, La Guanábana, Los Toros y Sajanoa tienen servicio de salud donde sus residentes pueden acudir para atender sus dolencias de salud. Los centros existentes son públicos.

**Servicio de educación**, la educación se proporcionada por el Estado a través de los centros públicos existentes en las comunidades, Tábara Arriba, Los Toros, La Guanábana y Sajanoa cuentan con planteles que albergan a estudiantes que van desde la primaria hasta la secundaria.

**Servicio de transporte**, el servicio de transporte terrestre en las comunidades ubicadas es realizado por el transporte público, vehículos y motocicletas privados y de uso público. El transporte intercomunitario se realiza con eficiencia, al igual que el traslado hacia las capitales de las provincias de Azua y San Juan.

**Recolección y disposición de residuos sólidos**, el 96.71% de los residuos sólidos producidos por los hogares en estas comunidades es recogido por la municipalidad, el 2.22% es quemada, mientras que el restante 1.70% lo tiran en el patio o solar, en un vertedero, en el río o cañada u otro lugar. Es recurrente ver los botaderos de basura improvisados en el entorno de ríos, arroyos y cañadas en las comunidades de nuestro país, en estas comunidades no fue el caso, al parecer hay más conciencia de la gente o mayor respuesta por parte de las autoridades locales.

**Recreación**, existen instalaciones deportivas en todas las comunidades, estadios para la práctica del béisbol, canchas para las prácticas del baloncesto y el voleibol, teniendo los jóvenes y niños las facilidades para la recreación con la práctica de estos deportes. En los centros escolares grandes tienen una cancha para prácticas del baloncesto y el voleibol. Los residentes mayores tienen diferentes opciones para ocupar su tiempo de ocio, como el juego del domino, bares, billares, entre otros centros de entretenimiento.

**Seguridad pública**, la seguridad ciudadana en la República Dominicana está conferida por ley a la Policía Nacional, como auxiliar de la justicia, la que se responsabiliza de la seguridad en las comunidades que forman parte del municipio de Tábara Arriba, en Los Toros y Tábara Arriba hay destacamento policial quienes asumen el cuidado de la ciudadanía y la seguridad pública.

### **4.5 Actividades productivas en las comunidades**

La agricultura es la principal actividad productiva del municipio de Tábara Arriba, el principal medio para sus residentes obtener ingresos económicos es la agricultura, en las cuatro (4) comunidades, seguida por la ganadería y luego por la actividad comercial.

Los rublos agrícolas cosechados por los productores son el tabaco, musáceas (guineos y plátanos) yuca, tomates, ajíes, molondrones y una diversidad de productos menores para la venta en el mercado y el consumo de las familias.

La actividad comercial se realiza a través de pequeños y medianos comercios, los cuales suplen de los productos esenciales a los residentes en las comunidades.

Si analizamos los grandes grupos de edades de los residentes en las comunidades que inciden en el parque, veremos que la gran mayoría se califican como mano de obra económicamente activa, el 64-0% del total de la población está apto para trabajar agricultura, ganadería o cualquiera de las actividades productivas que se desarrollan en las comunidades.

# EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA



## V. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA

### 5.1 Gestión del área

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, inicialmente, se manejó como una finca privada productora por parte de su propietario que lo es la Fundación Sur Futuro, Inc., hasta que en el año 2020 sometió voluntariamente al Ministerio su decisión e interés de que la Finca de Higo Grande, fuera declarada como Área Protegida Privada.

El objetivo es propiciar la conservación, protección y resguardo de los elementos naturales, ecosistemas, fuentes hídricas y biodiversidad existentes a lo interior del polígono de la finca, para generar servicios ambientales, servir de conectividad ecosistémica y ecológica con otros enclaves naturales de la zona, mantener procesos productivos agrícolas sostenibles, auspiciar y facilitar el turismo de naturaleza, amparado en una zonificación para el manejo.

Se ha iniciado, previo a la preparación de este Plan de Manejo, la designación de personal, construcción de infraestructuras para la administración y recepción de visitantes, así como, la recuperación natural y asistida de zonas de interés ambiental de la finca.

La gestión para el manejo del área es realizada en forma directa por la Fundación Sur Futuro, Inc., asistida, acompañada y asesorada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### 5.2 Personal disponible

Durante el proceso de preparación del presente Plan de Manejo, el Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, ya Sur Futuro había establecido un personal para su manejo y gestión, consistente en: Un administrador o gestor responsable, vigilantes (guardaparques), brigadas para trabajos de restauración ecológica y senderismo, personal para interactuar con los comunitarios, entre otros.

En total, tres (3) guardaparques fijos y personal de brigadas que se contratan por ajustes esporádicamente, laboran en los trabajos de cuidar y atender todo lo relativo a la gestión del Área Protegida Privada, incluyendo los trabajos de protección y vigilancia preventiva, bajo conducción de un encargado general.

El trabajo de los guardaparques y la administración del Área Protegida Privada se lleva a efecto desde el centro construido por Sur Futuro, localizado en las coordenadas, longitud - 70.85668249506205 latitud 18.60285285079965, el cual opera como puesto de control para prevenir infracciones o delitos ambientales contra la integridad del Área Protegida Privada.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

**Capacitación:** La Fundación Sur Futuro, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente tiene la responsabilidad de promover actividades de entrenamiento y capacitación del personal asignado para la gestión del Área Protegida Privada, incluyendo oportunidades dentro del país como a nivel internacional.

### **5.3 Logística y otros medios para la gestión:**

**Transporte:** La administración del Área Protegida Privada cuenta en la actualidad con dos (2) para la movilidad y los trabajos cotidianos que ameritan transporte de personal, equipos y atender situaciones urgentes y necesidades cotidianas para su manejo, gestión y administración. Para esta labor se cuenta con una asignación de combustible de RD\$10,980.00 mensuales.

**Comunicación:** Las vías de acceso y de comunicación con el Área Protegida Privada, así como, el transporte en vehículo es expedita y sin mayores dificultades, salvo en el tramo entre el pueblo de Tábara Arriba y la Finca, cuyo camino herrero y todo terreno, dependiendo de aspectos climáticos y derrumbes pueden dificultar el arribo final al centro de recepción de visitantes y de alojamiento del personal.

**Infraestructura:** La Fundación Sur Futuro y el Ministerio de Medio Ambiente han facilitado el arreglo y acondicionamiento de la carretera de aproximadamente 6 kms que desde el pueblo de Tábara Arriba facilita el acceso a la finca, además, han construido un centro de recepción de visitantes y de operación del personal que maneja el Área Protegida Privada y que hace los trabajos de protección y vigilancia.

**Uso turístico:** El Área Protegida Privada dispone de diversos espacios, senderos y áreas que se constituyen en miradores y otros que se prestan para camping, observación de aves, educación ambiental, toma de fotos, recorridos y caminatas, que en el marco de este plan y su zonificación serán definidos para establecer un programa de uso público que facilite el arribo de visitantes con fines de esparcimiento y recreación en pleno contacto con la naturaleza.

**Visitación:** El Área Protegida Privada aún no cuenta, dado su reciente designación, con un programa de recepción de visitantes, pero, como se ha especificado, dispone de medios y escenarios para ofrecer oportunidades con la implementación del Plan de Manejo, de recibir visitantes con fines recreativos, de esparcimiento, educación ambiental, interpretación, camping, senderismo e investigación con fines de tesis y científicos.

### **5.4 Identificación de las limitaciones:**

La gestión de un Área Protegida sea pública o privada conlleva muchas implicaciones de diversas índoles, ya sea de personal y sus capacidades, logísticas, recursos económicos, buena vecindad, de socios y colaboradores, entre otros aspectos, desde esa perspectiva las principales limitaciones de la gestión del Área Protegida Privada son:

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

**Participación de la sociedad civil:** Aun cuando, Sur Futuro, viene desarrollando diversas labores en la zona desde hace mucho tiempo, en este caso, se trata de una acción de protección de un ambiente ecosistémico que se demarca de su trabajo social acostumbrado, y por tanto, no es de amplio conocimiento en los moradores cercanos, todo lo que eso implica, por lo cual, se necesitará de un reforzado trabajo con los diversos sectores e instituciones de las comunidades cercanas y adyacentes para obtener la colaboración, apoyo e integración de los mismos en las labores de gestión del Área Protegida Privada.

**Limitada inversión de recursos:** El manejo de Áreas Protegidas demanda siempre muchos recursos financieros, mismos que, por lo general son escasos, lo cual, se puede reflejar en limitaciones y falencias en su gestión y buena conducción o administración.

Sur Futuro, tiene como tarea un nuevo reto, con el manejo voluntario que se ha propuesto con esta Área Protegida Privada, por tanto, necesitará crear medios, ideas y formas que le permitan obtener financiamiento, incluyendo, construir facilidades para el arribo de visitantes a disfrutar de las oportunidades recreativas y de esparcimiento que brinda la finca, estableciendo pagos o cobros por los servicios prestados a los turistas, como un medio de captar fondos para reinvertirlos en el manejo y gestión del Área Protegida Privada.

Sin una disponibilidad anual mínima o apropiado de recursos financieros, nunca será posible gestionar con cierta efectividad una área protegida, sea esta pública o privada, esta situación es la que hace que el número de guardaparques y su logística para su trabajo de protección y vigilancia sea limitada, originando deficiencia en la efectividad de la gestión.

**Personal:** El Área Protegida Privada, Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, es pequeña, apenas 147.61 Ha. (2,347.33 tareas), sin embargo, su localización, la pone en una ruta de actividades agrícolas y ganaderas, con lo cual, se necesitará un número de entre 10 a 12 guardaparques para los trabajos preventivos de protección y vigilancia, incluyendo un encargado de protección y otro para las actividades de uso público, además de brigadas temporales para los trabajos de restauración ecológica o reforestación vegetal asistida conforme lo que establece la zonificación.

**Salarios, dietas y otros beneficios:** El personal de áreas Protegidas y por consiguiente, de esta Área Protegida Privada, debe recibir el salario acorde con su labor, sin embargo, los parámetros que se pueden tomar como punto de referencia, son los actuales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los cuales no son los más apropiados.

En general, el personal de Áreas Protegidas recibe por su labor un bajo salario y poco o prácticamente ningún incentivo colateral que facilite atender sus necesidades básicas de desempeño personal y familiar, y esto, tiene también una implicación negativa en sus tareas, compromiso y dedicación con sus responsabilidades de protección y vigilancia para prevenir afectaciones por infracciones a la integridad ecológica del área protegida bajo su cargo.

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

Componentes	Requerimientos 2022			Requerimiento 2023		
	Cantidad	Por/mes	Total	Cantidad	Por/mes	Total
Administrador	1	35,000.00*1	455,000.00	1	45,000.00	585,000.00
Guardaparques	2	32,000.00*2	416,000.00	6	96,000.00	1,248,000.00
Guardaparque	1	10,000.00*3	130,000.00	1	10,000.00	130,000.00
Asignación Combustible	40 Gls	10,980.00	131,760.00		20,000.00	240,000.00
Brigada Temporal	4 ajustes por año	24,000.00 Pago por ajustes	96,000.00	8 ajustes	24,000.00	192,000.00
Encargado de Protección y Vigilancia	----	-----	-----	1	35,000.00	455,000.00
Encargado de Uso Público	-----	-----	-----	1	35,000.00	455,000.00
Caja Chica	----	----	-----	1	20,000.00	240,000.00
Infraestructura construida por Sur Futuro			0.00			
Compensación por tierra a particulares			0.00			
<b>Totales</b>			<b>1,228,760.00</b>			<b>3,545,000.00</b>

En ese sentido, los guardaparques y el personal en general asociado a la gestión de esta área protegida privada, necesitarán que se mejoren sus beneficios por la inestimable labor que realizan, incluyendo: Salarios adecuados a la inflación, asignación de alimentos mientras están en sus áreas de trabajo, facilitarles uniformes, incentivos para capacitación, medios y logística para su estadía en los Centros de Protección y Vigilancia, salario 13, bonos, seguros de salud, de vida, laboral y otros.

**Medio de transporte:** En la actualidad el Área Protegida Privada, cuenta con la disponibilidad de una (1) camioneta, de las que Sur Futuro tiene en Padre Las Casas, según necesidad, no de forma fija, así mismo, se dispone de dos (2) motocicletas, para los trabajos en caminos herreros, enlomados y los trillos del polígono del Área Protegida.

**Financiamiento:** El marco de referencia de la Reserva Privada Sur Futuro Siembra de Agua es el año 2022, en donde Sur Futuro aplicó un presupuesto de RD\$1,228,760.00, para los gastos operativos mensuales, entre los que se incluyen: Salarios de personal, dieta, combustible, infraestructura, señalización, talleres para el Plan de Manejo, entre otras actividades, lo que equivale a RD\$102,397.00 por mes.

Para el 2023, se estima que, para los gastos operativos normales, que brindaría un margen satisfactorio para la gestión debe asignarse un monto aproximado a los RD\$3,545,000.00, lo cual representa un monto mensual de RD\$295,417.00.

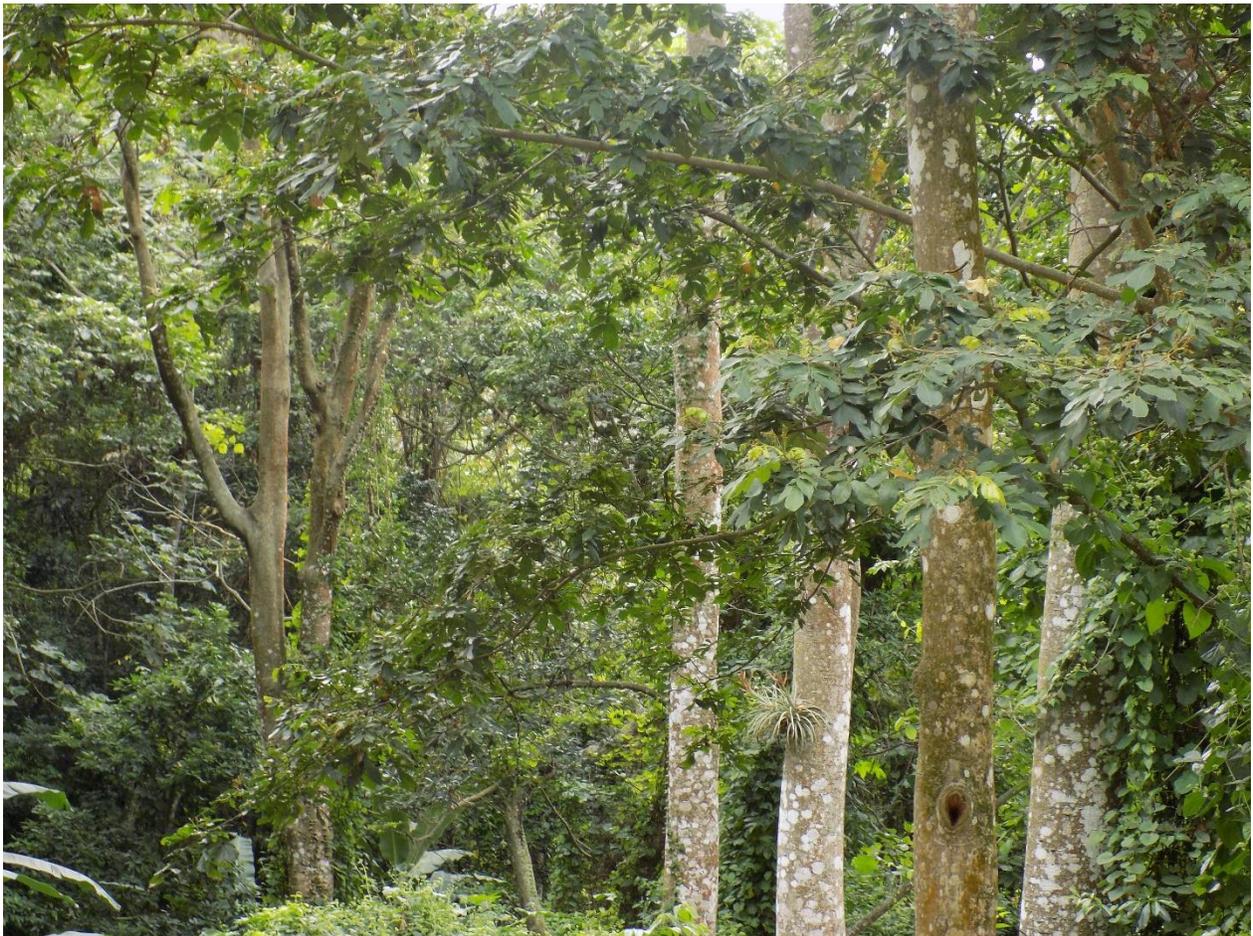
### RESUMEN FINANCIERO DEL AREA PROTEGIDA PRIVADA RESERVA SUR FUTURO SIEMBRA DE AGUA

\*1 Aplicación de un porcentaje de su salario que es RD\$80,000.00 mensual, por tiempo dedicado a la Reserva Sur Futuro Siembra de Agua

\*2 Dos Guardaparques pagados por Sur Futuro

\*3 Un Guardaparque pagado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## VI. PLAN DE MANEJO 2023-2027



## VI.- PLAN DE MANEJO 2023-2027

A continuación, se presentan los aspectos básicos, dispositivos y operativos del Plan de Manejo del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua.

### 6.1 Situación actual

Una vez agotado el proceso mandatorio de la guía metodológica y/o actualización de planes de manejo de las áreas protegidas de República Dominicana, incluyendo el análisis técnico sobre la diversidad biológica y física del área protegida privada, a través de los trabajos de campo y los talleres, hemos obtenido los siguientes resultados.

#### 6.1.1 Nivel de alcance de los objetivos de la creación

La creación del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua ha sido realizada por solicitud voluntaria de la Fundación Sur Futuro, Inc., acogiéndose a los términos establecidos en la guía sobre Áreas Protegidas Privadas.

Tomando como base el informe preparado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, titulado: *Evaluación Ecológica Rápida de la Biodiversidad y aspectos cartográficos en la Finca Privada Higo Grande, municipio Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela del 2020*, nos proporciona los siguientes aspectos:

- 1) Que en la finca existen y confluyen fuentes hídricas de gran importancia para los pueblos que la circundan, tales como: Arroyo Las Guanábanas, Los Aguacates, El Montazo, los cuales alimentan el río Tábara, de donde se nutre el acueducto que permite suplir agua a cuatro (4) comunidades, como son: Tábara Arriba, Sajanoa, Las Guanábanas y Los Toros.
- 2) En su polígono existen áreas en proceso de regeneración natural, con alta densidad y diversidad de especies arbóreas y arbustivas, incluyendo endémicas y nativas, y algunas que están amenazadas en el estado de sus poblaciones.
- 3) En general, la finca se encuentra en muy buen estado de conservación, con reductos boscosos importantes, en los que se asocia una rica diversidad faunística con presencia de endemismo de algunas especies.
- 4) La finca, constituye un promontorio de la Cordillera Central, y por tanto, sirve de conectividad para los procesos ecológicos y movimientos faunísticos de las demás unidades de conservación existentes en este ámbito ecosistémico.
- 5) En su interior se identificaron dos ecosistemas o asociaciones vegetales: Bosque ribereño latifoliado húmedo y matorrales latifoliado-húmedos, ocupando el primero aproximadamente 74% del Área Protegida Privada.
- 6) Se aprecian lugares y espacios propicios para promover actividades de turismo de naturaleza, descanso, caminatas, camping, educación e interpretación ambiental, así como, investigación, tesis y otras.

### **6.1.2 Presiones y amenazas**

En los talleres realizados como parte del proceso de preparación del Plan de Manejo, donde participaron diversos actores que tienen incidencia o interactúan con esta Área Protegida Privada, así como, del personal que tiene a su cargo la gestión de la finca, se determinaron las siguientes amenazas y problemas que pueden afectar el alcance de los objetivos que dieron origen a la designación.

#### **A continuación, se resumen esos resultados**

- La finca está rodeada de predios privados de particulares, que están sometidos a procesos de actividades productivas de corte agrícolas, con lo cual, se limita la integridad ecosistémica de la zona, generando fragmentación, y por ende, falta de conectividad ecosistémica.
- El paisaje del Área Protegida Privada se ve afectado por los diversos usos agropecuarios que se desarrollan en los predios circundantes.
- El interior del Área Protegida Privada tiene trillos (Caminos herreros), que los comunitarios utilizan con mulos o a pie para trasladarse de un sitio a otro en medio de faena productiva, lo cual, debe definirse y normarse para armonizar los objetivos del área con los usos y servidumbres que comúnmente hacen los comunitarios de estos senderos.
- Las actividades agrícolas adyacentes al Área Protegida Privada se constituyen en una amenaza para el arribo de especies vegetales consideradas invasoras.
- Las actividades diversas de carácter productivo que se realizan en el entorno del Área Protegida Privada pueden incidir negativamente en la contaminación y erosión de suelos hacia los cursos de aguas que se resguardan en la finca.
- De igual manera, el uso de agroquímicos en las fincas circundantes puede tener una incidencia negativa en la biodiversidad del Área Protegida Privada.
- En la periferia del Área Protegida Privada se observan algunas talas y tumbas, que, sin duda, tienen incidencia en el mantenimiento de su integridad ambiental y ecológica, así como también, el pastoreo libre de ganado.

#### **Presiones y amenazas con relación a la tenencia y uso de la tierra**

El área protegida es una propiedad privada de la Fundación Sur Futuro, Inc., por tanto, los riesgos y amenazas relativos a la tenencia y potencialmente uso de la tierra por parte de particulares, se puede considerar sumamente limitados o probables, pudiendo considerarse los aspectos más destacables de este componente, los siguientes:

- Incidencia de la agricultura que se desarrolla en sus alrededores en forma negativa generando fragmentación de hábitat, afectación al paisaje.
- Movilidad, arribo y presencia de especies exóticas invasoras.
- Movilidad de ganado de particulares en los predios de la finca.
- Uso de trillos del Área Protegida Privada por moradores de la zona acogiéndose a uso consuetudinario.

### **Presiones y amenazas en relación al conocimiento de la reserva**

- La encuesta aplicada en las comunidades cercanas y adyacentes al Área Protegida Privada, revelan que los ciudadanos conocen la finca, pero el tema del Área Protegida y su designación, no es de amplio conocimiento, por lo cual, será necesario desarrollar divulgación y actividades que mejoren este conocimiento.
- Hay que ampliar el conocimiento sobre la diversidad biológica.
- Escaso conocimiento sobre el impacto en la producción de agua que beneficia a la comunidad en diferentes formas y aprovechamiento.
- Escaso conocimiento sobre el impacto de la agricultura próxima a la finca y su consecuencia en la fragmentación, conectividad y corredores ecológicos de movilidad de la biodiversidad.

### **Incidencias de usos no compatibles con los objetivos de la reserva**

El Área Protegida Privada está rodeada por otras fincas pertenecientes a particulares en las cuales el objetivo básico es la producción agrícola y agropecuaria, lo que, sin duda tiene repercusión en sus elementos ecosistémicos y capacidad de resiliencia, procesos ecológicos y estabilidad del estado de la biodiversidad, ya que, a causa de esta realidad hay incidencia en la gestión efectiva en aspectos tales como:

- Fragmentación ecosistémica
- Contaminación por uso de agroquímicos
- Pérdida y afectación al paisaje y belleza escénica.
- Reducción de conectividad
- Ocurrencia de incendios forestales
- Entrada al Área Protegida Privada por particulares, sin supervisión, autorización o control pertinente.
- Cacería ilegal
- Extracción irregular de madera, leña u otro producto vegetal.
- Afectación a bosques ribereños asociados a las fuentes de agua que cursan en el Área Protegida Privada.

### **Contaminación**

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, podría verse afectada por las siguientes condiciones de tipo contaminantes:

- Uso de agroquímicos en predios agrícolas circundantes.
- Cúmulo de desechos sólidos, en trillos y carreteras adyacentes al Área Protegida Privada resultantes del manejo de materiales de consumo por transeúntes y comunitarios.
- Contaminación visual por deforestación, quemas y tumbas para laboreo agrícola.

### **Necesidades de las comunidades**

La composición socioeconómica de los comunitarios de los pueblos adyacentes está constituida por agricultores, ganaderos, pequeños comercios, de entre los cuales se identifican las siguientes necesidades:

- Oportunidades económicas
- Empleos
- Manejo adecuado y depósito apropiado de desechos sólidos.
- Más información y conocimiento sobre el Área Protegida Privada.
- Incorporarlo en las diferentes oportunidades que proporciona la administración de la Reserva (Guías, Guardaparques, Alquiler de mulos, Venta de artesanía, otros).

### **Debilidades de la gestión de la reserva**

Esta es la primera Área Protegida Privada instituida formalmente, y aun cuando su administración está a cargo de una ONG, en este caso la Fundación Sur Futuro, Inc., el manejo de áreas protegidas implica disponer de recursos financieros para su gestión efectiva, por tanto, he aquí algunos elementos que se pueden considerar debilidades:

- Ausencia de Centros de Protección y Vigilancia formales.
- Necesidades de transporte motorizado y mulos con aperos.
- Estructuración de personal de administración y vigilancia.
- Logística de protección y vigilancia.
- Logística para acomodar al personal en los Centros de Protección y Vigilancia.
- Interacción de la administración con las comunidades y sus ciudadanos en sus diversos sectores.

### **Financiamiento insuficiente**

Tal como se ha especificado, el manejo de Áreas Protegidas demanda de muchos recursos, aun en este caso, que se trata de un área pequeña, por tanto, disponer de financiamiento para afrontar las diversas vertientes que involucran la gestión de un área de conservación, siempre será un desafío, para atender entre otros los siguientes componentes vitales de la administración:

- Disponibilidad apropiada de personal.
- Suplir medios, equipos, herramientas, transporte, capacitación, centros de protección y vigilancia equipados.
- Abrir oportunidades de uso público, recreación, interpretación, senderismo, camping, área para picnic.
- Implementación del plan de manejo y sus correspondientes Planes Operativos (POAs).
- Divulgación y trabajo con la comunidad.

### **6.1.3 Acciones estratégicas por tipo de amenazas**

#### **Presiones y amenazas relacionadas a la tenencia y uso de la tierra**

- Identificar e intercambiar con los propietarios de los predios cercanos y adyacentes para discutir y acordar normas, formas y mecanismos que puedan mitigar los efectos adversos de las labores agrícolas en el Área Protegida Privada.
- Promover prácticas agrícolas que limiten la fragmentación y faciliten la conectividad ecosistémica y de biodiversidad.
- Llegar a acuerdos con los propietarios de ganado para evitar, reducir y eliminar las entradas de ganado al polígono del Área Protegida Privada.
- Regular a través de acuerdo, seguimiento, supervisión y monitoreo el uso de trillos internos dentro del Área Protegida Privada, por parte de comunitarios que en forma regular lo han usado para movilizarse a pie o en monturas.
- Colocación de bornes en lugares estratégicos que demarquen el polígono del Área Protegida Privada y su colindancia con otras fincas.
- Socializar con los agricultores cercanos al Área Protegida Privada, las implicaciones de sembrar en sus fincas plantas con perfil de invasoras, así como, la introducción de especies animales con igual potencial.
- Socializar sobre el uso de agroquímicos y sus implicaciones, promoviendo una tendencia de manejo más amigable al medio natural.
- Promover un programa de uso público en el que los visitantes puedan llegar a fincas vecinas, para conocer prácticas agrícolas sostenibles.

#### **Amenazas sobre el conocimiento de la reserva y su importancia**

- Desarrollar una campaña de divulgación sobre el Área Protegida Privada, su importancia, aportes de servicios ambientales, dirigida a todos los sectores de las comunidades circundantes.
- Ampliar los estudios sobre biodiversidad, curiosidades, aspectos históricos, su producción hídrica, entre otros, para divulgar su importancia.
- Promover y divulgar el aporte a la salud, la agricultura y la alimentación, al consumo doméstico de agua derivado del servicio ambiental agua, suplido por los acuíferos del Área Protegida Privada.
- Organizar charlas entre estudiantes, clubes, asociaciones diversas, agricultores, profesores, autoridades locales, que resalten la importancia del Área Protegida Privada y su contribución con las comunidades y sus gentes.
- Involucrar a los comunitarios en los procesos de restauración ecológica que se implementen en el Área Protegida Privada.
- Colocar señalización en puntos estratégicos que denoten la presencia del área protegida, así como, sus bordes y límites.
- Organizar visitas a la zona de uso público del Área Protegida Privada con estudiantes de las comunidades cercanas y adyacentes.

### **Incidencia de usos no compactibles con los objetivos de la reserva.**

- Promover actividades productivas que mantengan la integridad del bosque, evitando o reduciendo la fragmentación y que mantengan conectividad.
- Promover la reducción de uso de agroquímicos contaminantes y de alta toxicidad.
- Promover prácticas culturales, agrícolas y de producción que no afecten el paisaje y la belleza escénica.
- Prevenir y evitar incendios forestales, trabajando con agricultores cercanos para reducir el uso de prácticas que potencialmente puedan generar fuegos.
- Regular, normar y vigilar el uso de trillos internos del Área Protegida Privada, por parte de transeúntes particulares.
- Fomentar trabajos de protección y vigilancia para prevenir la cacería de especies de la fauna.
- Resguardar, libre de talas y tumbas, bosques ribereños, tanto dentro como fuera del Área Protegida Privada, manteniendo la conectividad ecosistémica para la producción hídrica.
- Dar a conocer la zonificación del Área Protegida Privada entre los comunitarios cercanos, así como, los usos permitidos dentro de su polígono.
- Reforzar los trabajos de protección y vigilancia en la zona de conservación estricta.
- Señalizar el Área Protegida Privada en puntos estratégicos colocando paneles informativos.
- Designación de un administrador general del Área Protegida Privada y su correspondiente equipo de Guardaparques.
- Designar un encargado de protección y vigilancia.
- Designar un encargado de uso público.
- Involucrar a jóvenes de las comunidades, capacitándolos y entrenándolos para que hagan labor de interpretación ambiental, acompañamiento y guía de visitantes.

### **Sobre la contaminación**

- Generar acciones que incidan en desincentivar el uso profuso de agroquímicos peligrosos y de alta toxicidad residual en fincas cercanas al Área Protegida Privada.
- Coordinar con el ayuntamiento local acciones para la recogida de desechos sólidos que afecten los cursos de agua, caminos, cañadas y arroyos asociados al Área Protegida Privada.
- Promover cultivos entre sus vecinos que no afecten la panorámica, paisaje y belleza escénica de la zona.
- Organizar charlas y conferencias entre los distintos sectores de las comunidades para orientar sobre el manejo y disposición de los desechos sólidos, así como, las implicaciones de los ruidos en la vida silvestre y los humanos.
- Promover con participación comunitaria, la organización de visitas en base al uso de bicicletas, mulos y caminatas de ejercicios fuerte, para grupos interesados en esta oferta.

### **Amenazas a partir de las necesidades de las comunidades**

- Aprovechar las oportunidades que posee el Área Protegida Privada para promover el turismo de naturaleza, de manera que se involucre a sectores diversos de las comunidades, entre otras, en las siguientes tareas, de forma tal, que esta unidad de conservación contribuya abriendo posibilidades económicas.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Venta de artesanía
- Empleándolo como guardaparques
- Entrenando jóvenes de ambos sexos como intérpretes o guías de la naturaleza
- Alquiler de mulos
- Alquiler de bicicletas
- Hacer alianza para promover un manejo y retiro apropiado de los desechos sólidos, que liberen a las comunidades, zanjas, cursos de agua y calles de basura, poniendo especial atención en los plásticos.
- Señalizar en puntos estratégicos con paneles informativos el Área Protegida Privada.
- Promover en los propietarios vecinos al Área Protegida Privada actividades productivas de carácter sostenible.

### **Debilidades de la gestión de la reserva**

- Establecer un sistema de protección y vigilancia designando el equipo de guardaparques.
- Suplir de medio de transporte la administración del Área Protegida Privada, dotándole vehículo de doble tracción, motocicletas y mulos con sus aperos.
- Designación de un administrador.
- Designación de un encargado de protección y vigilancia.
- Designación de un encargado de uso público.
- Definir un protocolo de funciones y responsabilidades inherente a cada puesto laboral de la administración del Área Protegida Privada.
- Promover logística necesaria para la administración y las actividades de protección y vigilancia.
- Construir dos centros de protección y vigilancia.
- Mantener a través de diferentes modalidades (reuniones, charlas, talleres, conferencias, etc.) intercambios con los moradores en sus diversos sectores de las comunidades cercanas y adyacentes.
- Dotar al personal de uniformes, incluyendo: gorras, pantalones, camisas, botas, mochilas, escopetas, capa para lluvia, etc.
- Suplir una asignación mensual de combustible.

### **Financiamiento insuficiente**

- Gestionar partidas que faciliten un presupuesto exclusivo para el Área Protegida Privada, que facilite su administración a través de la implementación del plan de manejo y sus respectivos planes operativos.
- Una vez construidas las facilidades de uso público (senderos, áreas de picnic, camping, miradores), establecer tarifas de cobro por visitantes o grupos que deseen disfrutar de los escenarios naturales del Área Protegida Privada, de modo que, lo recaudado se pueda reinvertir.
- Suplir una caja chica para gastos menores y urgentes de la administración.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Promover las oportunidades recreativas, interpretativas, de educación ambiental a partir de los atractivos y belleza escénica del Área Protegida Privada, a través de redes, periódicos, entrevistas y brochures, para atraer visitantes.
- Establecer acuerdos con operadores turísticos, movilizándolo a la zona de uso público, para que incorporen sus ofertas al Área Protegida Privada, de modo que, se pueda aumentar el flujo de visitantes y consecuentemente las recaudaciones.
- Presentar proyectos a organismos nacionales e internacionales que financien la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la protección de las fuentes de agua entre otros temas.

### **6.2 Lineamientos estratégicos y normas generales**

El marco legal de referencia para la gestión del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua es la resolución No.0028-2020 de fecha 31 de octubre del 2020, que la designa bajo esa denominación, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmada por el entonces ministro, Orlando Jorge Mera.

Esta designación amparada en la resolución No.0028-2020, está sustentada en la ley 202-04, sobre Áreas Protegidas y sus artículos 10 y 12, por tanto, su administración queda amparada por esta ley y las disposiciones contenidas en “el Reglamento para la Declaratoria de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana”.

Las Áreas Protegidas Privadas constituyen lo que se denomina Otros Mecanismos de Conservación, reconocido por la Convención de Diversidad Biológica, de la que, República Dominicana es parte contratante, y, por tanto, es una forma de contribuir desde el sector privado con las metas y objetivos de dicho acuerdo internacional.

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, también contribuye con los propósitos de la Convención Ramsar que tiene como objetivo la protección de los humedales a escala global.

El presente Plan de Manejo constituye el instrumento normativo para la gestión del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua durante el período 2023-2028.

#### **6.2.1 Objetos de conservación de la “Reserva Privada Sur Futuro Siembra de Agua”**

Tomando en consideración el artículo 33 de la ley marco sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), el artículo 7 de la ley 202-04 sobre Áreas Protegidas, así como, la resolución No. 0028-2020, el Reglamento para la Declaratoria de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de República Dominicana, y los artículos 10 y 12 de la ley 202-04.

Además, la evaluación ecológica rápida de la biodiversidad y aspectos cartográficos en la Finca Privada de Higo Grande, municipio Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, en torno a esta Área Protegida Privada, se ha identificado y se adoptan los siguientes objetos de conservación:

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Humedales
- Matorrales
- Bosques ribereños
- Paisaje y belleza escénica
- Biodiversidad
- Recurso agua

### **6.2.2 Límites del Área**

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, está constituida por el territorio que ocupa la Finca Higo Grande, propiedad de la Fundación Sur Futuro, Inc., localizada en el municipio de Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, con una extensión de 146.66 hectáreas, equivalente a 2,332.34 tareas.

Forma parte de las estribaciones baja de la zona sur de la Cordillera Central, a 20 kms., del municipio Padre Las Casas, donde nacen o cursan varias fuentes hídricas, destacándose: tres importantes arroyos como son: Las Guanábanas o La Línea, Los Aguacates y El Montazo, todos afluentes del río Tábara.

El Área Protegida Privada está localizada en la siguiente coordenada 303890.98mE, 2057144.59mN.

### **6.2.3 Zonificación y directrices generales por zonas de manejo**

Para alcanzar los objetivos de la designación del Área Protegida Privada y la efectividad en su gestión se establece la zonificación siguiente subdividiendo su polígono, conforme sus condiciones ecológicas y características ecosistémicas, cuyo propósito es, lograr los objetivos predefinidos con la declaratoria del área, de tal manera, que la zonificación consiste en una demarcación dividida del territorio de la finca a partir de las condiciones de sus recursos y del potencial uso que se le puede dar.

La zonificación comprende los aspectos de control y manejo del área protegida, en la que se dictan normas para especificar los tipos de usos, actividades que se pueden desarrollar, instalaciones posibles o necesarias dentro de cada zona.

Conviene matizar que, aun cuando se zonifique, toda el área protegida está dedicada a la protección de los objetivos de conservación para el cual fue establecida, aun en este caso, en que tratándose de una finca privada, en donde se reconoce que su propietario puede seguir desarrollando actividades productivas en alguna de las zonas de manejo.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

Las siguientes normas generales rigen para toda área protegida:

- Prohibir el corte, la extracción o alteración de la vegetación, salvo, las necesarias para labores oficiales de manejo.
- Prohibir la tenencia y el empleo de armas de fuego, salvo las de uso para fines de los trabajos de protección y vigilancia del personal del área protegida.
- Prohibir la caza o colección de fauna silvestre y de sus productos, salvo las correspondientes a las labores oficiales de manejo.
- Prohibir, si las hubiera o aparecen, la extracción y alteración de materiales arqueológicos o históricos y culturales, salvo aquellos correspondientes a labores oficiales de investigación y restauración.
- Controlar el arribo de especies no autóctonas de flora o fauna y el ganado doméstico.
- Prohibir el empleo e instalación de propaganda comercial, salvo aquella, que de común acuerdo surja por el gestor del área protegida, derivadas de apoyo o colaboración para su manejo.
- Las construcciones de instalaciones para la gestión del área protegida deben realizarse conforme normas y estilos arquitectónicos aprobados oficialmente por el organismo rector del SINAP y construido con materiales que mantengan la integridad y armonía con el paisaje.
- Las investigaciones deberán contar con el permiso y aprobación oficial, según el reglamento o instrumento normativo establecido para tales fines.
- Prohibir extracción de agregado, y otros materiales no metálicos y actividades mineras en general.

Para el Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, se contemplan las siguientes zonas de manejo:

- Zona de protección absoluta o estricta.
- Zona de uso múltiple (subzona de Ecoturismo, subzona de producción agrícola).
- Zona de recuperación natural (subzona de recuperación natural y subzona de recuperación asistida).

### **6.2.3.1 Zona de protección absoluta o estricta**

#### **Definición y descripción**

La zona de protección absoluta ocupa una superficie de 109.93 ha (1,748.21 ta.) igual al 74.95%, que corresponde a terrenos cubierta de bosque latifoliado húmedo de la cual 13.09 ha, corresponden a zona de margen de 30 metros de ambas márgenes de ríos, arroyos y cañadas que están bajo protección de bosque. En ese orden se recomienda recuperar área con vegetación arbórea de margen de ríos, arroyos y cañadas a fin de proteger talud y evitar erosión y derrumbe.

Esta zona corresponde a áreas naturales y/o culturales, que tienen o han tenido intervención humana limitada, que presentan en general, buen estado de conservación o en franca recuperación natural, que contienen ecosistemas o ambientes relevantes de flora y fauna de valor

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

científico con resistencia a tolerar usos moderados, en donde se excluyen caminos y usos de vehículos motorizados.

Además, incluye también, espacios que faciliten mantener procesos ecológicos vitales y que la evolución amerite manifestarse de manera natural, facilitando así el aprovisionamiento de servicios ambientales fundamentales para las comunidades periféricas, contribuyendo así con las condiciones naturales, físicas y biológicas que caracterizan a la República Dominicana.

Esta zona de manera concreta en el Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua corresponde a los lugares que ocupan: Los humedales, arroyos, ríos, bosques ribereños, bosques en franco estado de recuperación o de buen porte y cobertura.

### **Objetivo de manejo**

Preservar ambientes naturales o semi naturales, cursos de agua y procesos ecológicos vitales, hábitat y refugio a especies de la fauna, aprovisionamiento del servicio ambiental agua, bosques ribereños y montañas cubiertas de vegetación, así como, paisaje y belleza escénica que se puedan disfrutar como panorámica visual, facilitando la reproducción de las especies endémicas y nativas de flora y fauna.

### **Objetivos específicos**

- Garantizar la protección de reductos forestales y elementos de biodiversidad propios del área o resultante de regeneración natural y restauración ecológica.
- Propiciar hábitat y refugio a especies endémicas, nativas o migratorias.
- Facilitar estudios de investigación científica sobre la sucesión vegetal, procesos de restauración ecológica.
- Monitoreo e investigación sobre poblaciones de fauna nativas, endémicas y migratorias.
- Ofrecer oportunidades de recreación, esparcimiento, caminata, toma de fotos, interpretación y educación ambiental.
- Facilitar trabajos escolares, tesis de estudiantes de universidades.

### **Regulaciones y normas**

- Evitar talas, tumbas, quemas, aprovechamientos forestales y pastado de ganado.
- Favorecer la recuperación natural del bosque.
- Las instalaciones y facilidades para esta zona serán mínima y solo aquellas necesarias para facilitar actividades de investigación, senderismo, caminatas y toma de fotos.
- Regular y controlar el manejo de desechos sólidos y líquidos que afecten la integridad ambiental de esta zona de manejo y conservación estricta.

### **Usos compatibles**

- Visitas reguladas por ribera de ríos para observar la naturaleza de forma no masificada.
- Colocación de señalización y paneles interpretativos.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Investigación científica
- Tesis de estudiantes
- Monitoreo de ecosistemas y biodiversidad
- Educación Ambiental
- Caminata/Senderismo
- Observación de aves
- Uso de mulos

### **Usos no compatibles**

- Vehículos motorizados
- Extracción de agregados
- Cacería
- Corte y aprovechamiento de arboles
- Instalaciones de líneas eléctricas, torres, antenas.
- Uso de agroquímicos
- Talas, quemas, aserraderos.
- Aprovechamientos mineros

### **6.2.3.2 Zona de uso múltiple/ tiene dos componentes una subzona de uso público y otra de producción agrícola.**

#### **Definición y descripción**

Dentro de la zona de uso múltiple, se han incluido terrenos cuyo potencial es compatible con el uso implementado. La superficie que ocupa es de 9.62 ha (153.01 ta) es igual al 6.56%, dentro de esta zona se concentra el cultivo de café bajo sombra. Aunque se debe destacar que para recuperar su rendimiento se debe llevar a cabo mejora con labores culturales y manejo del cultivo, debido a que se encuentra prácticamente abandonado.

#### **6.2.3.2.1 Subzona de uso público**

Consiste en aquellos espacios que disponen de paisaje, belleza escénica y oportunidades para actividades de camping, picnic, apertura de sendero ecológico, instalación de miradores y educación ambiental, entre otras actividades.

Esta zona en el Área Protegida Privada corresponde a áreas naturales, semi naturales o en plena recuperación forestal, o que al ser sometida a restauración ecológica contengan algún grado de alteración antrópica derivada de actividades previa a la designación, que la hagan resistente a flujo de personas y a la construcción de facilidades para recibir visitantes, tales como: trillos y caminería en los bordes de cursos de agua.

### **Objetivo de manejo**

Mantener ambiente natural o en recuperación minimizando el impacto humano al recurso, pero al mismo tiempo, facilitando acceso y uso público, sin grandes concentraciones, con fines recreativos, de interpretación y educación ambiental, facilitando el involucramiento de la comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Proporcionar servicios y facilidades para la recepción de visitantes para actividades de educación ambiental, recreación, esparcimiento e interpretación.
- Abrir senderos ecológicos con señalización e interpretación sobre la biodiversidad del Área Protegida Privada.
- Promover la participación e involucramiento de los comunitarios de los pueblos adyacentes en venta de servicios a los potenciales visitantes.
- Construir instalaciones y facilidades para los visitantes.
- Diseñar una oferta de uso público para divulgar entre promotores turísticos.

### **Normas y regulaciones**

- Se permitirá el arribo de visitantes en forma ordenada y con flujo controlado evitando la masificación.
- Las facilidades que se levanten deben guardar armonía con el paisaje, tanto en dimensión, material utilizado, colores y diseño.
- Las visitas serán guiadas por intérpretes, formados para ofrecer servicios de acompañamiento.
- Solo se utilizará vehículo motorizado hasta el área correspondiente de parqueo.

### **Usos compatibles**

- Visitas organizadas y reguladas acompañadas de guías.
- Senderismo
- Uso de bicicleta en sendero
- Señalización
- Paneles interpretativos
- Área de picnic
- Centros de Protección y Vigilancia
- Área para camping
- Organización y celebración de actividades ambientales
- Educación Ambiental
- Uso de mulos
- Miradores
- Centro de visitantes
- Toma de fotos
- Grabaciones fílmicas reguladas

- Investigación
- Baranda
- Puentes pequeños

### **Usos no compatibles**

- Vehículos motorizados
- Corte de arboles
- Agricultura
- Extracción de agregado
- Aparato de música
- Depósito de basura
- Cacería
- Minería

### **6.2.3.2.2 Subzona de producción agrícola**

#### **Definición**

Son predios con vocación para el desarrollo de agricultura planificada, tipo café bajo sombra, que el propietario de la finca y Área Protegida Privada, Sur Futuro, tiene proyectado mantener como parte de su actividad productiva de carácter forestal.

Esta es una zona dedicada a diferentes usos sostenibles, tomando en cuenta las potencialidades de los recursos biofísicos protegidos. Su objetivo es ordenar las actividades que realizan los propietarios de la finca, siempre y cuando sean compatibles y sostenibles.

Dentro de esta se ha incluido, terrenos donde el uso implementado es compatible con el potencial productivo que presenta, como café bajo sombra, siempre que se implemente un plan de mejora, considerando prácticas que sean sostenibles ambientalmente.

#### **Objetivo de manejo**

Potenciar diversos usos combinados, que incluyen el producto propio de la naturaleza histórica de la finca, en este caso, con siembra de café bajo sombra.

#### **Objetivos específicos**

- Habilitar predio específico para siembra agrícola.
- Plantar café bajo sombra.
- Medio productivo de calidad sostenible.

### **Normas y regulaciones**

- Producción orgánica
- Venta bajo la marca de que se produce en un Área Protegida Privada.

### **Usos compatibles**

- Producción orgánica, cosecha manual
- Visita organizada
- Laboreos agrícolas necesarios para el cultivo de café.

### **Usos no compatibles**

- Talas, Tumbas, Quemados
- Agroquímicos
- Cosecha motorizada

### **6.2.3.3 Zona de recuperación natural / asistida**

Esta zona ocupa un área de 27.11 ha (431.11 ta) que es igual al 18.48 %, donde se han incluidos terrenos de pendientes pronunciadas que están bajo pasto natural y matorral latifoliado. Estos terrenos están altamente limitados por pendiente y profundidad lo que lo hacen aptos para los fines forestales.

Para la asistencia tendente a recuperar y restablecer las condiciones naturales esta zona, se recomienda implementar planes de reforestación con especies endémicas y nativas que caracterizan este ecosistema a fin de incrementar la biodiversidad de flora y fauna que la caracterizan.

Esta zona tiene dos componentes: Subzona de recuperación natural y subzona de recuperación asistida.

### **Definición**

Es la zona del Área Protegida Privada en la que se puede desarrollar la recuperación del bosque, dejando la ocurrencia de la repoblación de la foresta en forma libre y espontánea en un proceso natural de regeneración sin la intervención asistida, ya que, las condiciones ambientales así lo facilitan, y hay muestras palpables de que esto ocurre sin necesidad de la asistencia directa de personal obrero o técnico.

En el Área Protegida Privada esta zona corresponde a aquellos lugares en donde, el bosque muestra su recuperación natural, después de haber sido objeto de destrucción o afectación del estado de la cobertura vegetal y sometida a un nivel de degradación que el ecosistema por sí mismo puede facilitar una recuperación o resiliencia.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Objetivo de manejo**

Facilitar la auto recuperación del bosque, fomentando la resiliencia de este, de manera que, el ecosistema pueda renovar sus condiciones ambientales perdidas por diversas causas antrópicas, facilitando el estudio de la sucesión vegetal y el aprovisionamiento de servicios ambientales.

### **Objetivos específicos**

- Facilitar la recuperación natural no asistida del bosque.
- Facilitar estudios o investigaciones y documentación del proceso de recuperación y sucesión vegetal de forma natural.
- Mejorar la cobertura boscosa del Área Protegida Privada.
- Recuperando el bosque, mejorar el hábitat y el refugio para los diversos grupos faunísticos.

### **Normas y regulaciones**

- El proceso se hará bajo un programa de monitoreo que documente la recuperación natural.
- Se involucrará a estudiantes de carreras forestales, biología y afines en convenio con centros de estudios.
- Se fomentará la regeneración de especies endémicas y nativas.
- Las visitas a esta zona se permitirán, pero, reguladas y sin masificación, con fines de estudios, educación ambiental e interpretación, tesis, recreación y esparcimiento.

### **Usos compatibles**

- Monitoreo del estado y condiciones de la biodiversidad.
- Investigación científica.
- Uso público y actividades educativas, recreativas y de esparcimiento.
- Senderos ecológicos
- Miradores
- Señalización
- Caminatas
- Toma de fotos
- Uso de mulos

### **Usos no compatibles**

- Cortes y extracción de arboles
- Actividades agrícolas
- Quema de vegetación
- Uso de agroquímicos
- Cacería
- Minería
- Trampas de animales
- Desarrollo de plantas consideradas invasoras
- Transporte motorizado

### **6.2.3.3.2 Sub-Zona de Restauración Ecológica / Recuperación Asistida:**

#### **Definición**

Esta zona será dedicada a asegurar la recuperación y restablecimiento de la cobertura vegetal de áreas alteradas por acciones antrópicas, tales como, pastoreo, cultivos, de cortes de vegetación, haciendo acciones de repoblación con especies endémicas y nativas.

Abarca aquellas zonas que constan de áreas en las que la vegetación natural, o suelo, han sido severamente alterados o erosionados.

El propósito de establecer esta zona es la de detener la degradación de los recursos y llevar la recuperación del área a un estado lo más natural posible.

Las capas temáticas que abarca esta zona incluyen: Terrenos intervenidos que tienen cobertura de matorral y pastos.

#### **Objetivo de manejo**

Propiciar la recuperación natural de la cobertura vegetal, pero asistiéndola con la plantación de especies nativas y endémicas con la participación de brigadas y apoyo técnico.

#### **Objetivos específicos**

- Plantar espacios degradados que necesitan para recuperar su cobertura, asistencia con siembra directa.
- Plantar especies endémicas y nativas.
- Reducir erosión y sedimentación de la zona baja en donde se localizan los cursos de agua.

#### **Normas y regulaciones**

- Diseñar un plan de implementación.
- Disponer de brigadas debidamente organizadas.
- Monitoreo y seguimiento, documentando el proceso.

#### **Usos compatibles**

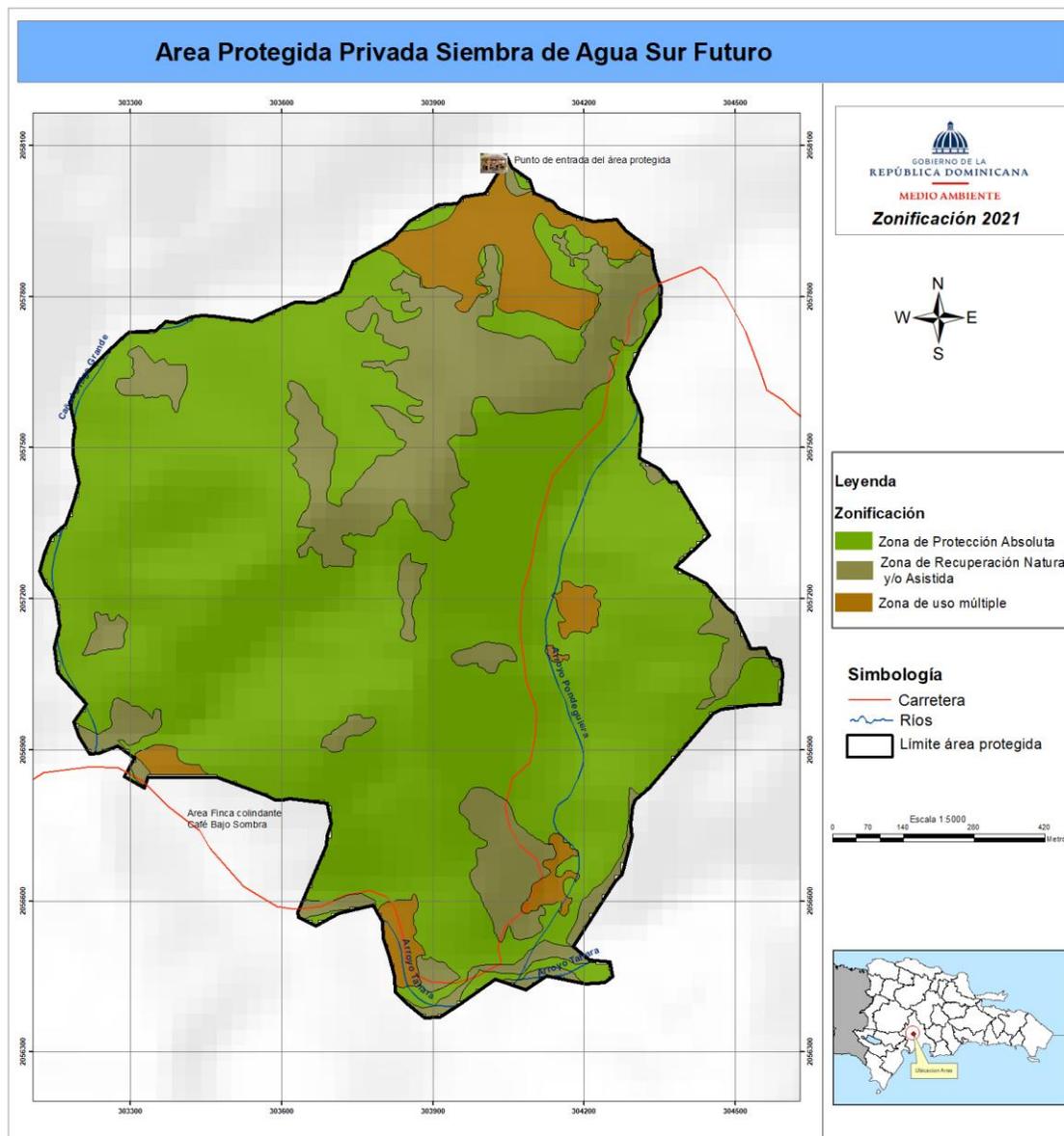
- Vehículo motorizado regulado.
- Uso de mulos
- Senderos
- Señalización
- Camping
- Picnic
- Campamento de brigada
- Miradores
- Visitas organizadas

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

### Usos no compatibles

- Agroquímicos
- Extracción de productos forestales
- Chapeos
- Introducción de especies exóticas
- Minería
- Cacería
- Quema

Figura 5. Mapa de Zonificación



Fuente. Elaboración propia

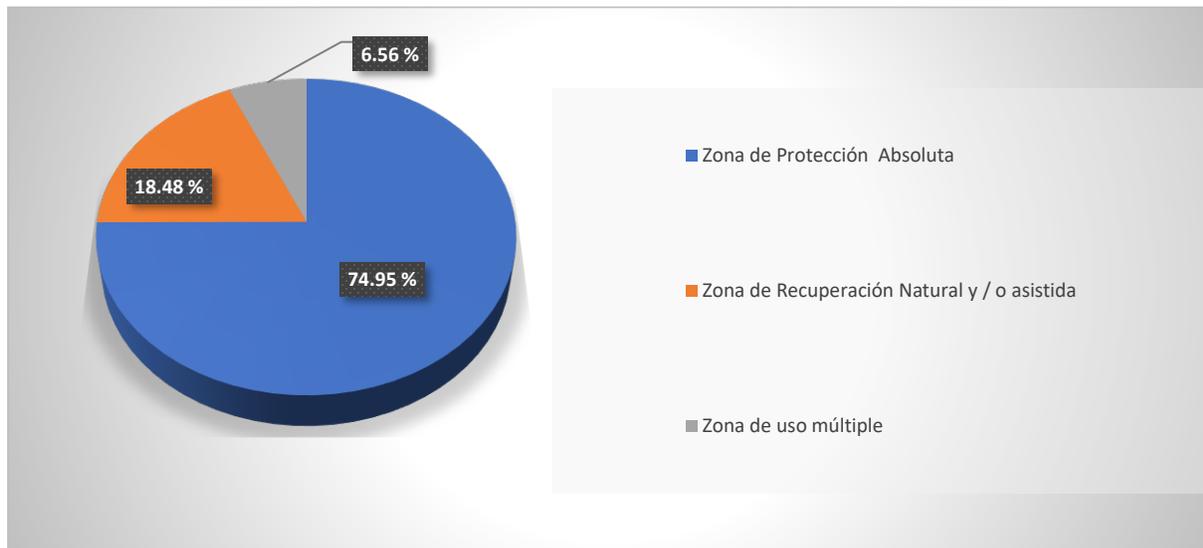
## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

**Cuadro 11. Zonificación Ambiental**

CATEGORIA	Ha	Tarea	%
Zona de Protección Absoluta	109.93	1,748.21	74.95
Zona de Recuperación Natural y / o asistida	27.11	431.11	18.48
Zona de Uso Múltiple	9.62	153.01	6.56
<b>Total general</b>	<b>146.66</b>	<b>2,332.34</b>	<b>100.00</b>

Fuente. Elaboración propia

**Figura 7. Gráfico Zonificación**



Fuente. Elaboración propia

### 6.2.4 Gestión de la reserva

La gestión del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua está a cargo de la Fundación Sur Futuro, Inc., propietaria de los predios que constituyen el polígono de la finca, fundamentado en el mandato de la ley 202-04 y el *Reglamento para la Declaratoria de Áreas Protegidas Privadas o Conservación Voluntaria de la República Dominicana*.

El Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, se localiza en la región sur, dentro de los límites del municipio Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, de la República Dominicana y ocupa una superficie de 147.61 Ha. Equivalente a 2,347.33 tareas. Geográficamente está localizada entre las coordenadas 18° 35' 20.116" N y 18° 36' 16.392" N latitud norte y 70° 51' 5.697W y 70° 51' 57.974" W longitud oeste, en cuyo territorio predominan niveles de altura que oscilan entre 480 a 600 metros, con régimen de lluvia entre 1,000 a 1,500 mms/año y temperatura promedio de 24°C.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

Las comunidades que le circundan son: municipio de Tábara Arriba, las secciones Sajanoa y La Guanábana y el Distrito Municipal de Los Toros.

La Fundación Sur Futuro, Inc., quien es el encargado de administrar el Área Protegida Privada, con la asistencia técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporarán a los diversos sectores de las comunidades cercanas en las actividades relativas a su manejo y gestión, de modo que, los comunitarios conozcan su importancia, sus beneficios y participen directa e indirectamente en las tareas de protección y cuidado de esta.

### **6.2.4.1 Visión y objetivos del Plan de Manejo**

#### **Visión**

Con la implementación del presente Plan de Manejo del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, se espera alcanzar los objetivos que dieron origen a la designación, protegiendo con efectividad los objetos de conservación, promoviendo la restauración ecológica, la recuperación natural y las actividades de turismo de la naturaleza, para generar y proveer servicios ambientales fundamentales como el agua, derivados de las fuentes hídricas existentes en el polígono de la unidad de conservación.

#### **Objetivo general**

Preservados los objetos de conservación del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, así como sus ecosistemas, mejorando los procesos de restauración ecológica, bajo un plan de monitoreo, que permita asegurar el aprovisionamiento de servicios ambientales a favor de las comunidades y sus habitantes.

#### **Objetivos específicos**

- Mantener y preservar los reductos boscosos existentes en predios de montañas.
- Proteger y conservar las fuentes hidrológicas asociadas al Área Protegida Privada.
- Suplir de agua a los pueblos que dependen para obtener este servicio ambiental, de las fuentes acuíferas del Área Protegida Privada.
- Conservar paisaje y belleza escénica para promover el turismo de naturaleza.
- Restaurar ambientes y ecosistemas degradados a través de la restauración ecológica y regeneración natural.
- Ampliar la cobertura vegetal con especies endémicas y nativas.
- Fomentar procesos productivos agrícolas sostenibles con plantaciones de café bajo sombra en condiciones orgánicas.
- Facilitar investigación científica.
- Aumentar el conocimiento, entre los distintos sectores de la sociedad, sobre el área protegida.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Desarrollar actividades de protección y vigilancia preventiva a través de patrullajes y recorridos realizados por los guardaparques, atendiendo a épocas, vulnerabilidad y amenazas de la integridad de los objetos de conservación.
- Promover actividades de educación ambiental, con el público general, con énfasis en estudiantes, autoridades locales, profesores, universidades, escuelas, colegios y otros.
- Promover, conforme a la zonificación, actividades productivas de plantaciones de café, bajo sombra, de carácter orgánico.

### **6.2.4.2.1 Programas de manejo a desarrollar en la Reserva Sur Futuro Siembra de Agua:**

Para alcanzar la visión propuesta, así como, el objetivo general y los específicos descritos en el presente Plan de Manejo, la administración del Área Protegida Privada implementará los siguientes programas y subprogramas básicos de manejo:

#### **6.2.4.2.1 PROGRAMA DE OPERACIÓN, CON LOS SIGUIENTES SUB-PROGRAMAS:**

- De protección
- De administración
- De mantenimiento y desarrollo

#### **6.2.4.2.2 PROGRAMA DE MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CON LOS SUB-PROGRAMAS:**

- De manejo de recursos
- De investigación

#### **6.2.4.2.3 PROGRAMA DE USO PÚBLICO, CON LOS SUB-PROGRAMAS:**

- Recreación e interpretación ambiental
- Educación y relaciones públicas

#### **6.2.4.2.4 PROGRAMA DE OPERACIÓN**

##### **Subprograma de Protección**

##### **Objetivo general**

Preservar los ambientes, ecosistemas, la biodiversidad y las características física geológica y morfológica del Área Protegida Privada, a través de los trabajos de patrullajes y recorridos y acciones preventivas, desarrolladas por el personal de protección y vigilancia que eviten o reduzcan potenciales afectaciones a su integridad ecológica.

##### **Objetivos específicos:**

- Desarrollar e implementar todas las actividades que tiendan a proteger y resguardar la integridad del Área Protegida, sus ecosistemas y los objetos de conservación.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Mantener en forma inalterado, en recuperación, y facilitar la resiliencia de los objetos de conservación del Área Protegida Privada.
- Mantener protegidos y resguardados los hábitats y nichos ecológicos de la fauna presente en el Área Protegida Privada.
- Proteger y asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos de los ecosistemas presentes en el área protegida, para facilitar el aprovisionamiento de servicios ambientales a la sociedad.
- Interactuar con actores y sectores de la sociedad para prevenir afectaciones ambientales dentro del área protegida.

### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Los guardaparques deberán mantener un programa continuo de patrullajes y recorridos, diseñado por el Encargado de Protección y Vigilancia, que abarque todos los objetos de conservación y cada sector del área protegida para prevenir y evitar talas, tumbas, quemas, cacería y cualquier otra acción que pueda afectar la integridad del polígono del Área Protegida Privada.
- Los trabajos de protección y vigilancia preventivos se desarrollarán en función de las potenciales amenazas y vulnerabilidad de los objetos de conservación, tomando en cuenta la época de mayor presión.
- Colocar rótulos, letreros indicativos y bornes que definan los límites del Área Protegida.
- Designar al menos seis (6) guardaparques que faciliten la efectividad de los trabajos de protección y vigilancia preventiva, así como, la rotación para el descanso de rigor.
- Construir un (1) Centro de Protección y Vigilancia, dotado de equipos para la buena estadía de los guardaparques en las coordenadas UTM 19Q 0302682-2056746.
- Designación de un encargado de protección y vigilancia.
- Dotar al personal de los medios, equipos y facilidades para la labor de protección y vigilancia.
- Compra o adquisición de un Dron.

### **Responsable de ejecutar sus programas**

- La Fundación Sur Futuro, Inc.
- El Administrador del Área Protegida Privada.
- Encargado de Protección y Vigilancia.

### **Requisitos**

Los guardaparques y la administración deberán disponer y ser dotados de los equipos, insumos, medios y logísticas necesarios para la buena marcha y ejecución de los patrullajes y recorridos, tales como:

- Transporte
- Escopetas
- Herramientas
- GPS

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

- Binoculares
- Celulares
- Otros

Los guardaparques y la administración deben estudiar y conocer la ley 64-00 y 202-04 y recibir capacitación sobre manejo de áreas protegidas, incluyendo prevención y control de incendios forestales.

### **Indicador**

Informes mensuales que reflejen las actividades desarrolladas y los medios puestos en manos del personal para desempeñar sus labores.

### **Subprograma de Administración**

#### **Objetivo general**

Tramitar las solicitudes por los medios administrativos que correspondan o establezca Sur Futuro, de todo lo que se planifique y esté consignado en los planes operativos anuales que se preparen como parte del mandato de este Plan de Manejo.

#### **Objetivos específicos**

- Establecer un mecanismo institucional para tramitar las solicitudes del Plan Operativo Anual.
- Ejecutar la planificación de gestión diseñada.
- Poner en marcha el Plan de Manejo.
- Gestionar, cuidar y manejar los bienes, equipos del Área Protegida, incluyendo el personal.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Establecer oficina de administración en Tábara Arriba.
- Planificar cada semana los trabajos de protección y vigilancia.
- Organizar reuniones mensuales y extraordinarias, dependiendo de la urgencia, con los guardaparques y el encargado de protección y vigilancia para planificar todo lo relativo a los trabajos del área protegida.
- Poner en ejecución los planes operativos anuales, derivados del presente Plan de Manejo.
- Hacer las solicitudes y tramitar expedientes para adquirir la logística, apoyo, insumos, equipos, caja chica, herramientas y otros a Sur Futuro.
- Gestionar la promoción e incentivos al personal, así como, su seguridad laboral, vacaciones, seguro médico y apoyo ante situaciones legales derivadas del trabajo.
- Establecer y mantener contacto con autoridades y entidades de la sociedad civil, las comunidades y sus habitantes.
- Compra de camioneta, motocicleta, mulos.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Requisitos**

- Disponer de un local u oficina en el municipio de Tábara Arriba, donde funcione la administración del Área Protegida Privada.
- Disponer de medio de transporte (tipo camioneta), para la movilidad del personal y supervisión de los trabajos, así como, para patrullajes y recorridos de los guardaparques.
- Disponer de logística para planificar actividades mensuales, semestrales y anuales (combustible, material de oficina, computadoras, radio de comunicación, etc.).
- El administrador, deberá estar formado y continuamente capacitado en gestión de Áreas Protegidas, facilitándole oportunidades para ello, tanto dentro como fuera del país.

### **Responsables de realizar las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- El Administrador
- Encargado de Protección y Vigilancia
- Encargado de Uso Publico
- Guardaparques

### **Indicador**

- Informes mensuales
- Oficios con solicitudes de necesidades identificados en el POA
- Equipos, medios y facilidades adquiridos y documentados en informes.

## **Subprograma de Mantenimiento y Desarrollo**

### **Objetivo general**

Planificar y desarrollar el mantenimiento de los equipos e infraestructuras del área protegida para alargar su vida útil, construyendo las instalaciones que se planifiquen en el POA consignadas en el presente Plan de Manejo.

### **Objetivos específicos**

- Preparar el POA derivados de las actividades identificadas en el Plan de Manejo.
- Programar plan de mantenimiento y construcciones.
- Generar solicitudes desde la administración del área protegida

### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Habilitar senderos ecológicos que discurre a lo largo del arroyo o cañada Higo Grande.
- Habilitar área identificada para camping.
- Habilitar área identificada para picnic.
- Habilitar sendero que conduce a la zona de camping y picnic.
- Señalizar y colocar paneles interpretativos en senderos.
- Construcción de dos Centros de Protección y Vigilancia.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Requisitos**

- Disponer de partidas económicas para implementar el subprograma.

### **Responsables de llevar a cabo las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- Administrador del Área Protegida

### **Indicador**

- Informes mensuales
- Reporte de trabajos concretos acompañados de fotografías.
- Obras y reparaciones realizadas debidamente documentadas.

## **PROGRAMA DE MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE**

### **Subprograma de Investigación**

#### **Objetivo general**

Facilitar a estudiantes, universidades, científicos, ONG y público interesado, siguiendo los protocolos requeridos para la obtención de los permisos, los ambientes, biodiversidad, ecosistemas y recursos en general del Área Protegida para promover trabajos de investigación, que a su vez permitan obtener y documentar información.

#### **Objetivos específicos**

- Promover la preparación de tesis.
- Desarrollar procesos de restauración ecológica asistida.
- Inventario de flora y fauna.
- Mejorar y ampliar cobertura vegetal.
- Involucrar universidades.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Promovida investigación con estudiantes de universidades.
- Promovida y desarrollada tesis con estudiantes.
- Establecidos acuerdos con Universidades, Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Realizado inventario de flora y fauna.
- Realizado trabajo de prácticas escolares con estudiantes de las comunidades cercanas.

#### **Responsables de llevar a cabo las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- Administrador del Área Protegida.

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Indicador**

- Investigaciones, estudios o trabajos realizados debidamente documentados, informes técnicos, acuerdos realizados.

### **Subprograma de Manejo de Recursos**

#### **Objetivo general**

Realizadas actividades de manejo y manipulación de ecosistemas para procesos de Restauración Ecológicas Natural y Asistida.

#### **Objetivos específicos**

- Realizados procesos de restauración ecológica de forma natural, dejando a que ocurran recuperación sin asistencia técnica.
- Realizados procesos de restauración ecológica asistida con plantas endémicas y nativas.
- Realizadas plantaciones de café bajo sombra de tipo orgánica.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Monitoreado o seguimiento a sitios escogidos para recuperación natural.
- Desarrollados procesos de restauración asistida con plantas endémicas y nativas.
- Sembrada plantación de café bajo sombra con laboreo orgánico.
- Monitoreado y documentado proceso.
- Designada brigada y responsable para subprograma.

#### **Requisitos**

- Vivero o lugar para suplir plantas.
- Equipo técnico y de brigada.

#### **Responsable de llevar a cabo las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- Administrador del Área Protegida.
- Encargado del subprograma y la brigada bajo su cargo.

#### **Indicador**

- Informe técnico.
- Documentación de ambos procesos de restauración.
- Fotografías
- Monitoreo con reportes de cambios generados.

### **PROGRAMA DE USO PÚBLICO**

#### **Subprograma de Recreación e Interpretación Ambiental**

##### **Objetivo general**

Desarrolladas actividades que faciliten la recreación, interpretación, turismo de naturaleza, esparcimiento, educación ambiental a partir de los atractivos naturales y paisajísticos existentes en el área protegida, incluyendo la construcción de instalaciones, medios y facilidades para el público visitante.

##### **Objetivos específicos**

- Habilitar espacios para arribo de visitantes
- Construir senderos
- Colocación de señalización y paneles interpretativos
- Definir tarifas para cobro por visitantes
- Entrenar y capacitar guías
- Involucrar a los comunitarios (ventas de artesanía, alquiler de mulos y de bicicletas, guías o interpretes), (jóvenes de ambos sexos).

##### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Designado de un encargado de uso público
- Construido dos senderos ecológicos
- Señalizados puntos estratégicos del Área Protegida (ruta en Tábara que conduce al Área Protegida, en el trayecto hasta el Centro de Protección y Vigilancia) (Uno en la ribera del arroyo Higo Grande y otro hacia el área del Mirador y la zona de camping).
- Colocados paneles interpretativos en senderos.
- Preparados afiches y brochures alusivos al Área Protegida.
- Preparado video del Área Protegida.
- Acondicionada área de picnic y camping.
- Organizados cursos de capacitación de intérprete de la naturaleza.
- Definidas y establecidas tarifas por cobro de entrada a la zona de uso público.
- Promovida oferta de uso público entre operadores.

##### **Requisitos**

- Disponer de soporte económico.
- Diseñar e implementar promoción.

##### **Responsable de llevar a cabo las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- Administrador del Área Protegida
- Encargado de Uso Publico

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Indicador**

- Informes mensuales y memoria anual del Área Protegida.
- Infraestructuras, medios y facilidades construidas.
- Personal disponible para implementar uso público.
- Material divulgativo preparado.

### **Subprograma de Educación Ambiental y Relaciones Públicas**

#### **Objetivo general**

Promovidas y desarrolladas actividades de educación ambiental entre actores claves de las comunidades cercanas y adyacentes, aprovechando los escenarios, elementos de biodiversidad y ecosistémicos del Área Protegida, incluyendo divulgación sobre su importancia entre los grupos sociales, actores y entidades de la zona.

#### **Objetivos específicos**

Organizadas actividades de educación ambiental con distintos sectores de las comunidades cercanas y adyacentes (estudiantes, clubes, asociaciones, autoridades, etc.), a través de: Charlas, conferencias, exposiciones gráficas, brochures.

Utilizadas las redes sociales, brochures, conferencias y charlas para divulgar sobre el área protegida y su importancia.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Preparados brochures y trípticos alusivos al área protegida.
- Programadas charlas, talleres y conferencias sobre el área protegida, dirigida a profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientalistas de la región.
- Publicados reportajes en periódicos digitales y formales.
- Celebradas reuniones con autoridades locales, para recabar colaboración y apoyo para la gestión del Área Protegida.
- Organizadas jornadas de concursos de dibujos y fotografías alusivas al Área Protegida.
- Coordinadas con escuelas y colegios la asignación de tareas y trabajos a estudiantes con temas alusivos al Área Protegida.

#### **Responsables de llevar a cabo las actividades**

- Fundación Sur Futuro, Inc.
- Administrador del Área Protegida
- Encargado de Protección y Vigilancia
- Encargado de Uso Público

## **Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro**

---

### **Indicador**

- Informes mensuales
- Número de charlas, talleres, conferencias
- Número de publicaciones
- Fotos y documentos narrativos

### **Cronograma y presupuesto.**

Se presenta un cronograma de ejecución del Plan de Manejo y un presupuesto estimado para cada uno de los cinco (5) años, totalizando en pesos dominicanos la suma de: Treinta y Siete Millones, Trescientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$37,350,000.00), detallados de la manera siguiente:

- a) En el primer año se estima un requerimiento de RD\$9,140,000.00
- b) En el segundo año se estima un requerimiento de RD\$6,185,000.00
- c) En el tercer año se estima un requerimiento de RD\$7,695,000.00
- d) En el cuarto año se estima un requerimiento de RD\$7,430,000.00
- e) En el quinto y último año se estima un requerimiento de RD\$6,900,000.00

**VII. CRONOGRAMA**

**CRONOGRAMA**

**PERIODO 2023-2027**

Programa de Manejo	Subprogramas	Actividades	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Programa de Operación	<b>De Protección:</b>	Los guardaparques deberán mantener un programa continuo de patrullajes y recorridos, diseñado por el Administrador del Área Protegida en la primera etapa, y luego dirigido por el Encargado de Protección y Vigilancia, a partir de la designación de este, cuyo programa abarcará todos los objetos de conservación y cada sector del área protegida para prevenir y evitar talas, tumbas, quemas, cacería y cualquier otra acción que pueda afectar la integridad del polígono del Área Protegida Privada.					
	<b>Objetivo General:</b> Preservar los ambientes, ecosistemas, la biodiversidad y las características física geológica y morfológica del Área Protegida Privada, a través de los trabajos de patrullajes y recorridos y acciones preventivas, desarrolladas por el personal de protección y vigilancia que eviten o reduzcan potenciales afectaciones a su integridad ecológica.	Los trabajos de protección y vigilancia preventivos se desarrollarán en función de las potenciales amenazas y vulnerabilidad de los objetos de conservación, tomando en cuenta la época de mayor presión.					
	<b>Objetivos Específicos:</b>	Colocar rótulos, letreros indicativos y bornes que definan los límites del Área Protegida.					
	• Desarrollar e implementar todas las actividades que tiendan a proteger y resguardar la integridad del Área Protegida, sus ecosistemas y los objetos de conservación.	Designar al menos seis (6) guardaparques que faciliten la efectividad de los trabajos de protección y vigilancia preventiva, así como, la rotación para el descanso de rigor.					
	• Mantener en forma inalterado, en recuperación, y facilitar la resiliencia de los objetos de conservación del Área Protegida Privada.	Construir un (1) Centro de Protección y Vigilancia, dotados de equipos para la buena estadía de los guardaparques en las coordenadas UTM 19Q 0302682-2056746.					
	• Mantener protegido y resguardado los hábitats y nichos ecológicos de la fauna presente en el Área Protegida Privada.	Designación de un encargado de protección y vigilancia.					
	• Proteger y asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos de los ecosistemas presentes en el área protegida, para facilitar el aprovisionamiento de servicios ambientales a la sociedad.	Dotar al personal de los medios, equipos y facilidades para la labor de protección y vigilancia.					
	• Interactuar con actores y sectores de la sociedad para prevenir afectaciones ambientales de interés del área protegida.	Compra o adquisición de un Dron					
	<b>De Administración:</b>	Establecer oficina de administración en Tábara Arriba (local propio o en alquiler)					
	<b>Objetivo General:</b> Tramitar las solicitudes por los medios administrativos que correspondan o establezca Sur Futuro, de todo lo que se planifique y esté consignado en los planes operativos anuales que	Planificar cada semana los trabajos de protección y vigilancia.					
		Organizar reuniones mensuales y extraordinarias, dependiendo de la urgencia, con los guardaparques y el encargado de protección y					

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

	se preparen como parte del mandato de este Plan de Manejo.	vigilancia para planificar todo lo relativo a los trabajos del área protegida.							
		Poner en ejecución los planes operativos anuales, derivados del presente Plan de Manejo.							
		Hacer las solicitudes y tramitar expedientes para adquirir la logística, apoyo, insumos, equipos, caja chica, herramientas y otros a Sur Futuro.							
		Gestionar la promoción e incentivos al personal, así como, su seguridad laboral, vacaciones, seguro médico y apoyo ante situaciones legales derivadas del trabajo.							
		Establecer y mantener contacto con autoridades y entidades de la sociedad civil, y las comunidades y sus habitantes.							
		Compra de una (1) camioneta, una (1) motocicleta y dos (2) mulos.							
	<b>De Mantenimiento y Desarrollo:</b>								
	<b>Objetivo General:</b> Planificar y desarrollar el mantenimiento de los equipos e infraestructuras del área protegida para alargar su vida útil, construyendo las instalaciones que se planifiquen en el POA consignadas en el presente Plan de Manejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar senderos ecológicos que discurre a lo largo del arroyo o cañada Higo Grande.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar área identificada para camping.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar área identificada para picnic.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar sendero que conduce a la zona de camping y picnic.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalizar y colocar paneles interpretativos en senderos.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de un (1) Centro de Protección y Vigilancia.</li> </ul>							
<b>Programa de Manejo del Medio Ambiente</b>	<b>De Investigación</b>								
	<b>Objetivo General</b> Facilitar a estudiantes, universidades, científicos, ONGs., y público interesado, siguiendo los protocolos requeridos para la obtención de los permisos, los ambientes, biodiversidad, ecosistemas y recursos en general del Área Protegida para promover trabajos de investigación, que a su vez permitan obtener y documentar información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promovida investigación con estudiantes de universidades.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promovida y desarrollada tesis con estudiantes.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecidos acuerdos con Universidades, Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizados inventarios de flora y fauna.</li> </ul>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizados trabajos de prácticas escolares con estudiantes de las comunidades cercanas.</li> </ul>							
	<b>Objetivos Específicos:</b>								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la preparación de tesis.</li> </ul>								

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar procesos de restauración ecológica asistida.</li> <li>Inventario de flora y fauna.</li> <li>Mejorar y ampliar cobertura vegetal.</li> <li>Involucrar universidades.</li> </ul>							
	<p><b>De Manejo de Recursos</b></p> <p><b>Objetivo General</b> Realizadas actividades de manejo y manipulación de ecosistemas para procesos de Restauración Ecológicas Natural y Asistida.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizados procesos de restauración ecológica de forma natural, dejando a que ocurran recuperación sin asistencia técnica.</li> <li>Realizados procesos de restauración ecológica asistida con plantas endémicas y nativas.</li> <li>Realizadas plantaciones de café bajo sombra de tipo orgánica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreado o seguimiento a sitios escogidos para recuperación natural.</li> <li>Desarrollados procesos de restauración asistida con plantas endémicas y nativas.</li> <li>Sembrada plantación de café bajo sombra con laboreo orgánico.</li> <li>Monitoreado y documentado proceso.</li> <li>Designada brigada y responsable para subprograma.</li> </ul>						
Programa de Uso Público	<p><b>De Recreación e Interpretación Ambiental</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Desarrolladas actividades que faciliten la recreación, interpretación, turismo de naturaleza, esparcimiento, educación ambiental a partir de los atractivos naturales y paisajísticos existentes en el área protegida, incluyendo la construcción de instalación, medios y facilidades para el público visitante.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar espacios para arribo de visitantes</li> <li>Construir senderos</li> <li>Colocación de señalización y paneles interpretativos</li> <li>Definir tarifas para cobro por visitantes</li> <li>Entrenar y capacitar guías</li> <li>Involucrar a los comunitarios (ventas de artesanía, alquiler de mulos y de bicicletas, guías o interpretes), (jóvenes de ambos sexos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designado un encargado de uso público</li> <li>Construido dos senderos ecológicos</li> <li>Señalizados puntos estratégicos del Área Protegida (ruta en Tábara que conduce al Área Protegida, en el trayecto hasta el Centro de Protección y Vigilancia) (Uno en la ribera del arroyo Higo Grande y otro hacia el área del Mirador y la zona de camping).</li> <li>Colocados paneles interpretativos en senderos.</li> <li>Preparados afiches y brochures alusivos al Área Protegida.</li> <li>Preparado video del Área Protegida.</li> <li>Acondicionada área de picnic y camping.</li> <li>Organizados cursos de capacitación de intérprete de la naturaleza.</li> <li>Definidas y establecidas tarifas por cobro de entrada a la zona de uso público.</li> <li>Promovida oferta de uso público entre operadores.</li> </ul>						

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

<p><b>De Educación Ambiental y Relaciones Públicas</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Promovidas y desarrolladas actividades de educación ambiental entre actores claves de las comunidades cercanas y adyacentes, aprovechando los escenarios, elementos de biodiversidad y ecosistémicos del Área Protegida, incluyendo divulgación sobre su importancia entre los grupos sociales, actores y entidades de la zona.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Organizadas actividades de educación ambiental con distintos sectores de las comunidades cercanas y adyacentes (estudiantes, clubes, asociaciones, autoridades, etc.), a través de: Charlas, conferencias, exposiciones gráficas, brochures.</p> <p>Utilizadas las redes sociales, brochures, conferencias y charlas para divulgar sobre el área protegida y su importancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparados brochures y trípticos alusivos al área protegida.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programadas charlas, talleres y conferencias sobre el área protegida, dirigida a profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientalistas de la región.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicados reportajes en periódicos digitales y formales.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebradas reuniones con autoridades locales, para recabar colaboración y apoyo para la gestión del Área Protegida.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizadas jornadas de concursos de dibujos, fotografías alusivas al Área Protegida.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinadas con escuelas y colegios la asignación de tareas y trabajos a estudiantes con temas alusivos al Área Protegida.</li> </ul>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programadas charlas, talleres y conferencias sobre el área protegida, dirigida a profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientalistas de la región.</li> </ul>							

# IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO



## VIII. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO

### **8.1 Implementación**

El Plan de Manejo deberá ser adoptado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por las autoridades de la Fundación Sur Futuro, ya sea por una resolución interna o la modalidad institucional aplicable, cuyo contenido puede volverse a socializar con los diversos sectores de las comunidades.

El Plan de Manejo será implementado mediante la preparación de planes operativos anuales, cuyas actividades se deriven de los programas y subprogramas del presente Plan de Manejo.

### **8.2 Monitoreo y evaluación**

Los instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Manejo, serán los siguientes:

- 1) Informes mensuales del administrador, el que, se elaborará a partir de las actividades desarrolladas cada mes, reflejando los eventos, actividades, adquisiciones de equipos, construcciones y otras acciones desarrolladas en el Área Protegida Privada, conforme lo ejecutado y tomando como Referencia los programas y subprogramas de manejo del presente plan, así como, los reportes de los encargados de protección y vigilancia y de uso público.
- 2) El informe mensual debe ser remitido a las autoridades superiores de Sur Futuro o a quien aplique conforme la estructura jerárquica de gestión del Área Protegida Privada.
- 3) Reuniones periódicas, al menos mensual, y cuando sean necesarias, del administrador con su personal para seguimiento a lo planificado en el Plan Operativo Anual (POA).
- 4) La Fundación Sur Futuro, Inc., presentará informe anual de los trabajos de gestión del Área Protegida Privada y sobre la implementación del Plan de Manejo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

# PRESUPUESTO ESTIMADO



## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

### IX.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>2,225,000.00</b>	<b>2,225,000.00</b>	<b>2,680,000.00</b>	<b>3,135,000.00</b>	<b>3,135,000.00</b>
<b>Personal</b>					
Administrador	585,000.00	585,000.00	585,000.00	585,000.00	585,000.00
Encargado de Uso Publico	-----	-----	455,000.00	455,000.00	455,000.00
Encargado de Protección y Vigilancia	-----	-----	-----	455,000.00	455,000.00
Guardaparques (6)	1,248,000.00	1,248,000.00	1,248,000.00	1,248,000.00	1,248,000.00
Brigada Temporal (4 Jornaleros)	192,000.00	192,000.00	192,000.00	192,000.00	192,000.00
Incentivos por Desempeño Individual	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Incentivos por Desempeño Institucional	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
<b>Dietas</b>	<b>380,000.00</b>	<b>380,000.00</b>	<b>380,000.00</b>	<b>380,000.00</b>	<b>380,000.00</b>
Administrador	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Encargados: Uso Público y Protección	-----	-----	-----	-----	-----
Guardaparques (6)	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00
Brigada Temporal (4 Jornaleros)	-----	-----	-----	-----	-----
<b>Combustible</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>
Combustible	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
<b>Caja Chica</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>
Caja Chica	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
<b>Inversión</b>					
<b>Infraestructuras</b>	<b>800,000.00</b>	<b>3,100,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
Construcción de 1 Centro de Protección y Vigilancia	-----	2,500,000.00	-----	-----	-----
Habilitamiento, acondicionamiento y mantenimiento área de Uso Público	-----	-----	700,000.00	-----	250,000.00
Diseño y colocación de paneles interpretativos	-----	-----	450,000.00	-----	150,000.00
Habilitamiento senderos ecológicos	-----	-----	200,000.00	-----	100,000.00
Señalización externa	500,000.00	-----	400,000.00	-----	200,000.00
Delimitación Física con: Bornes, Señales, Cerca o Empalizada	-----	300,000.00	-----	-----	-----
Alquiler o Local propio para oficina de administración, en Tábara Arriba	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
<b>Equipos de Protección y Vigilancia</b>	<b>3,975,000.00</b>	<b>0000000000</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>150,000.00</b>
Una (1) Camioneta doble Cabina	2,500,000.00	-----	-----	-----	-----
Una (1) motocicleta Tipo Saltamontes	200,000.00	-----	-----	-----	-----
Dos (2) Trimers, 1 motosierra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Equipos de oficina, Cocina y dormitorio	300,000.00	-----	-----	200,000.00	-----
Equipo para Vigilancia: 1 Dron	200,000.00	-----	-----	150,000.00	-----
Equipo para Patrullaje: 4 Radio Móvil, 3 GPS, 1 Cámara, 1 Binocular	275,000.00	-----	150,000.00	-----	-----

## Plan de Manejo Área Protegida Privada Siembra de Agua Sur Futuro

Equipo Personal: Uniformes para Guardaparque, Mochila, Capa de Lluvia,	250,000.00	-----	200,000.00	-----	150,000.00
Compra de mulos (2) con sus aperos	250,000.00	-----	-----	-----	-----
<b>Estudios e investigaciones</b>	<b>480,000.00</b>	<b>780,000.00</b>	<b>555,000.00</b>	<b>1,585,000.00</b>	<b>555,000.00</b>
Catastro de ocupantes y propietarios con derechos de propiedad en terrenos dentro del Parque.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Elaborar el Plan de Desarrollo Ecoturístico	-----	-----	-----	600,000.00	-----
Plan de Negocios	-----	-----	-----	600,000.00	-----
Elaboración y Evaluación de Plan Operativo Anual (POA)	60,000.00	60,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00
Monitoreo de la biodiversidad	120,000.00	-----	120,000.00	-----	120,000.00
Monitoreo de la Calidad de Agua	-----	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Estudios sobre vulnerabilidad a inundaciones torrenciales, derrumbes y deslizamientos.	-----	400,000.00	-----	-----	-----
Evaluación de la Efectividad de Manejo (METT)	-----	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
Proceso de Restauración Ecológica	300,000.00	150,000.00	200,000.00	150,000.00	200,000.00
<b>Capacitación, Educación y Divulgación</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>
Elaborar y ejecutar un Programa de educación y divulgación sobre la importancia de APP y su papel en la sociedad	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
Cursos-talleres de educación ambiental sobre APP a nivel de Básica y Media junto al MINERD, impresión de material divulgativo	150,000.00	150,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Visitas al APP con personal de medios de comunicación para promoción y divulgación	-----	-----	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Coordinar con las escuelas un Programa para aplicar las 60 horas de trabajo social en labores de conservación y educación en el APP	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Capacitar a las Asociaciones de Pescadores sobre Vedas, Técnicas sostenibles de Pesca, Fortalecimiento y Organización Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promover y capacitar las iniciativas comunitarias de servicios al ecoturismo (Guías, Restaurantes y Transportistas)	-----	-----	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Apoyo a la instalación y operación del Comité de Seguimiento e Implementación del Plan de Manejo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Capacitación del personal sobre Manejo y Gestión de Áreas Protegidas Privadas y Recursos Naturales	250,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>9,140,000.00</b>	<b>6,185,000.00</b>	<b>7,695,000.00</b>	<b>7,430,000.00</b>	<b>6,900,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO GENERAL APROXIMADO PARA LOS 5 AÑOS RD\$ 37,350,000.00</b>					

### X.- BIBLIOGRAFIA

- Congreso Nacional de la República Dominicana, ley general sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, 2000, 114 páginas.
- Congreso Nacional de la Republica Dominicana, ley sectorial 202-04 sobre Áreas Protegidas, 2004, 84 páginas.
- Congreso Nacional de la República Dominicana, ley sectorial 333-15, sobre Biodiversidad, 2015, 39 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Información, Informe Preliminar Evaluación Biofísica y Zonificación del Área Protegida Privada Reserva Sur Futuro Siembra de Agua, 2022, 13 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Biodiversidad, Guía Metodológica para la Restauración de Ecosistemas Degradados y Paisajes en la Republica Dominicana, 20220, 83 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Áreas Protegidas, Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de República Dominicana, 2006, 68 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Resolución 0028-2020, que declara Área Protegida Privada con la categoría de manejo “Área de Conservación para Manejo Sostenible” los terrenos de la Fundación Sur Futuro, Inc., ubicados en el municipio de Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, 2020, 6 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Evaluación Ecológica Rápida de la Biodiversidad y Aspectos Cartográficos en la Finca Privada Higo Grande, municipio Tábara Arriba, provincia Azua de Compostela, 2020, 53 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Caracterización Socioeconómica entorno de la Reserva Privada Sur Futuro de Siembre de Agua, municipio de Tábara Arriba, provincia de Azua de Compostera, septiembre de 2022, 18 páginas.